Organización de los Estados Americanos
Secretaría para el Desarrollo Integral
Programa de Compras Gubernamentales

Costa Rica

Red Interamericana de Compras Gubernamentales

PERFIL NACIONAL DEL DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACION Y GESTION DE LAS COMPRAS GUBERNAMENTALES

Diciembre, 2004

PERFILES DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACION Y GESTION DE LAS COMPRAS GUBERNAMENTALES

Introducción

La elaboración de los Perfiles de Sistemas Electrónicos de Información y Gestión de las Compras Gubernamentales se realizaron de acuerdo con el Plan de Trabajo acordado por los representantes de los países asistentes al "*Seminario sobre Estrategias y Cooperación Interamericana en E-Compras Gubernamentales: Organización Institucional, MIPYME, Comercio y Desarrollo"* realizado en Sao Paolo, Brasil, del 14 al 17 de septiembre de 2004. Estos perfiles fueron completados por cada país entre Septiembre del 2004 y Diciembre del 2005 con el propósito inmediato de actualizar la información relativa a los sistemas electrónicos de compras públicas en sus aspectos legales, tecnológicos e institucionales.

El apoyo de la OEA a esta iniciativa para modernizar los compras gubernamentales contó con el auspicio de la Misión de los Estados Unidos ante la OEA, la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional y del Instituto para la Conectividad en las Americas.

Objetivos y Características de los perfiles

Los Perfiles tienen por objetivo describir la evolución de las iniciativas en marcha para el establecimiento de sistemas electrónicos de compras gubernamentales y detallar las siguientes etapas en el desarrollo de estos sistemas, en particular de los basados en Internet; además contribuyen con una visión de conjunto de las diversas instituciones involucradas en este tema en el ámbito nacional. Ha sido concebido como una lista de preguntas y respuestas elaboradas de forma exhaustiva para configurar una idea cabal de la situación. Cada perfil fue completado por un especialista nacional, una vez recopilado todos los antecedentes necesarios de las autoridades e instituciones competentes en el tema a nivel nacional. El producto final fue validado por las Oficina Nacional de Compra del País. El diseño de las preguntas consideró como base el trabajo previo realizado por OEA durante el año 2003 y se agrupan en 12 temas:

- INICIATIVAS
- MARCO LEGAL
- SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS (propuesto, en desarrollo o existente)
- NIVEL DE USO Y ACTUALIZACIÓN
- BASE TECNOLÓGICA
- PRIVACIDAD Y SEGURIDAD
- CAPACITACIÓN
- DOCUMENTACIÓN
- ANALISIS FINANCIERO
- RESULTADOS
- RECONOCIMIENTOS
- ALIANZAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Por último, esta información se estima necesaria para que cada país identifique sus necesidades de cooperación técnica y explore posibilidades de acción conjunta con los otros países de la América Latina y de la OEA en general.

1. INICIATIVAS

.1.1 ¿Cuántos sistemas de información de compras públicas existen en su país? (Desde tradicionales como Gacetas hasta sitios de Internet)
.1.2 Para cada una de ellos, describa brevemente el medio en el que se dispone de la información (periódico, revista, radio, TV, Internet u otro)
.1.3 ¿Cuál (es) es (son) la (s) institución (es) responsable (s)?
.1.4 Fuentes de ingreso de información al sistema
.1.5 Obligatoriedad de uso (Legislación u otra forma jurídica)
.1.6 Perspectiva futura de utilización (Manutención, Reemplazo, Abolición)

Sistema	Medios	Responsable	Uso	Perpectiva
La Gaceta	Diario Oficial Página Internet	Imprenta Nacional	Obligatorio	Manutención
Medios escritos de circulación nacional	Periódico	Institución interesada	Opcional	Manutención
CompraRED Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Este sistema se comunica mediante interfases con Sistema Integrado de Administración Financiera **SIGAF**	Internet	Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa Ministerio de Hacienda	Obligatorio en las Instituciones de la Administración Central	Universalización de su uso en todo el proceso de compras del Estado
Sistemas independientes de las Proveedurías institucionales	Tradicionales Páginas en Internet	Institución estatal con presupuesto propio	Interno	Integración con CompraRED
Sistemas manuales	Tradicional Publicación en La Gaceta o en medios de circulación nacional	La Institución compradora	Interno	
Existen sistemas automatizados de uso interno de la institución e integrados a sus sistemas administrativos	Tradicional Publicación en La Gaceta o en medios de circulación nacional, algunos utilizan el correo electrónico para informar a los participantes Internet	La Institución compradora	Interno	
Algunas instituciones descentralizadas han desarrollado sistemas automatizados de compras que son utilizados para los procesos operativos y en sus páginas en Internet publican algún tipo de información sobre sus trámites; registro de Proveedores (ver información más adelante.	Entre estas instituciones se pueden mencionar el Instituto Costarricense de Electricidad, la Asamblea Legislativa	La Institución compradora	Interno	
Sistemas informativos privados	Páginas Internet	Infoweb S.A. costaricacompra.org	Por suscripción	Reemplazo por el uso de CompraRED
La fuente primaria de información son en general las proveedurías de las instituciones				

(1) La Gaceta

La Imprenta Nacional es una institución adscrita al Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública.

La obligatoriedad de publicación de los procesos de contratación depende de las características propias de cada trámite según lo establecido en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, entre las cuales están los procesos de invitación, prórrogas, avisos y la resolución de adjudicación de la Licitación Pública; Pública Internacional y la Licitación por Registro, esta última cuando el número de proveedores inscritos para un determinado objeto sea superior a diez; el programa anual de adquisiciones; la invitación a formar parte del Registro de Proveedores, etc.,

Al considerarse la Gaceta como el Diario Oficial, todos aquellos actos o procedimiento que por disposición normativa lo obliguen, debe cumplirse con la publicación respectiva, por lo que todos los proveedores y ciudadanos en general deben estar atentos a la publicación de la misma.

La Imprenta Nacional cuenta con una página en Internet que ofrece el servicio de transferencia de archivos de los carteles, modificaciones, información adicional y adjudicaciones de los procesos de compras por Licitaciones Públicas o por Registro si corresponde, en formato PDF, y puede consultarse con el único requisito de ser suscriptor inscrito del diario impreso.

Para cumplir con la obligación de publicar el cartel y de más procedimientos de las licitaciones en el Diario Oficial, el Ministerio de Hacienda firma un Convenio con la Imprenta Nacional con el fin de que esta última en forma simultánea publique tanto en la Gaceta como en CompraRED; los documentos respectivos. En la primera fase del sistema la cual fue implementada en setiembre del 2001; el procedimiento a seguir es que todos los carteles de las licitaciones son registrados en CompraRED; en el formato que la Imprenta Nacional solicitó, estos quedan ocultos; un funcionario de la Imprenta Nacional los revisa y baja la información respectiva para su respectiva publicación, una vez que se tenga los datos correspondientes del número de gaceta, alcance, etc; lo registra en el sistema, y en forma simultánea, sale publicado en la Gaceta y en COMPRARED; facilitando así el cumplimiento de los requisitos legales de publicación en el Diario Oficial.

(3) Sistema de Electrónico de Compras Gubernamentales CompraRED

Considerando que el tema de las adquisiciones del Estado merece especial atención, pues se trata de transacciones de orden público y de interés social, que utilizan recursos económicos confiados por los ciudadanos a los gobernantes, exigiendo el uso eficiente de estos recursos, austeridad en el gasto público, mejor calidad de los bienes y servicios, así como una mayor transparencia en los procesos compras del Estado; incorporando controles suficientes y convincentes, que faciliten la prevención del fraude y la corrupción.

Aunado a lo anterior e inspirados en los principios básicos de la contratación administrativa, que persiguen la publicidad e igualdad de participación para todos los oferentes potenciales, permitiendo que todo interesado tenga libre acceso a las contrataciones y así seleccionar la oferta que más convenga a satisfacción del interés general en cumplimiento de los fines de las Administraciones. El Gobierno de Costa Rica, abrió una ventana para mostrar la transparencia en los sistemas de compras del Estado, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraRED, permitiendo que todas las etapas, decisiones y

resultados de las compras puedan ser conocidas en línea por los proveedores potenciales, los ciudadanos y el propio gobierno; aprovechando que el mundo de la Internet brinda la oportunidad de cambiar la forma de hacer negocios en las organizaciones.

El proyecto del Sistema CompraRED fue conceptualizado en tres fases; la primera implementada a partir del mes de septiembre del 2001, como plan piloto se puso a disposición la información de los procedimientos de contratación administrativa que realiza el Poder Ejecutivo (Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio del Ambiente y Energía; Ministerio de Ciencia y Tecnología; Ministerio de Comercio Exterior;Ministerio de Cultura, Juventud, y Deportes; Ministerio de Educación Pública; Ministerio de Economía Industria y Comercio; Ministerio de Gobernación y Policía; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Justicia y Gracia; Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Ministerio de la Presidencia; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ministerio de Salud; Ministerio de Seguridad Pública; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humano; Presidencia de la República); creando así el primer portal que brinda información integral y transparente, dando a conocer: la normativa vigente; el Registro de Proveedores; Catálogo de Mercancías; Plan de Compras y la publicación y divulgación de los diversos procedimientos de contratación administrativa: licitaciones públicas, públicas internacionales, por registro y restringidas, así como también se publican las contrataciones directas de escasa cuantía; permitiendo así:

- Poner a disposición las convocatorias, los carteles o pliego de condiciones de las diferentes modalidades de contratación, de manera que todos los interesados puedan consultarlos y si son de su interés, obtenerlos sin costo alguno.
- El interesado puede dar seguimiento a los diferentes estados del trámite de su interés, desde su inicio, hasta su formalización a través de un pedido de compra.

La segunda fase de COMPRARED, la cual será implementada en los próximos meses, crea un nuevo servicio en línea para proveedores; permitiendo que los proveedores puedan presentar sus ofertas vía electrónica depositándola en COMPRARED, considerando las modernas técnicas de seguridad como la firma digital. Esto permitirá a las diferentes Administraciones recibir las ofertas o propuestas de los proveedores que previamente han firmado un convenio con la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, aceptando todas las cláusulas definidas para el uso de los medios electrónicos, así como también podrán actualizar su información en el Registro de Proveedores del Gobierno Central.

Es importante indicar que como plan piloto para la implementación de esta nueva opción se iniciará con las contrataciones directas de escasa cuantía, lo anterior por cuanto es el proceso que exige menos regulaciones, así como también que el sistema proporcionará a la Administración la clasificación de las ofertas de acuerdo al menor precio, colaborando con un instrumento adicional para el respectivo análisis. Cual es el proceso completo del análisis y que otros criterios y elementos se toman en cuenta?

La incorporación de las ofertas vía electrónica significa un paso trascendental en la modernización de los sistemas tradicionales de compras, sin duda significa un gran desafío; es por esto que se incorporará progresivamente estos nuevos procedimientos en las licitaciones, pues se tiene que ir creando una mayor cultura informática en los procedimientos de contratación administrativa y por ende consolidar la credibilidad en el uso de los medios electrónicos en las compras del Estado.

La tercera fase de CompraRED, actualmente está en proceso de preparación para ser implementada en el mes de enero del 2005; ampliará y adaptará los servicios que brinda actualmente, de manera que todos los interesados podrán dar seguimiento y obtener información de las diferentes etapas del proceso de contratación administrativa; permitiendo enviar y recibir las aclaraciones, subsanes; dar a conocer los resultados de las adjudicaciones de las licitaciones y contrataciones directas de escasa cuantía, e información de los contratos.

El sistema será el medio oficial para notificar todas las diferentes transacciones que van ocurriendo a través del proceso de contratación, reduciendo plazos administrativos y obteniendo la información más rápida y oportuna.

Se tendrá una opción de consulta de estadísticas, (En que fase?) con la cual la ciudadanía en general tendrá acceso a la base de datos para realizar consultas particulares o agregadas, bajo criterios de clasificación definidos por los propios usuarios, facilitando así las estadísticas sobre las compras del Estado Costarricense, permitiendo conocer con mayor precisión y oportunidad:

- Cuáles dependencias están realizando un proceso de compra;
- Cómo, en qué y cuánto gasta cada una de las dependencias del Estado;
- Bajo qué procedimientos se realizan las contrataciones;
- Cuáles empresas participan en los concursos y cuáles son las ganadoras;
- Información sobre los diferentes estados de los procedimientos de contratación administrativa;
- Del registro de los proveedores y contratistas; catálogos de mercancías, entre otros datos, de manera que permite obtener un control integral, auditable en todo momento y que sirva como herramienta en la rendición de cuenta.

Por otra parte, con el fin de ir incrementando la utilización de los procedimientos de compras consolidadas de bienes genéricos y de uso común y continuo, aprovechando las economías de escala; se está desarrollando en COMPRARED la utilización de la Subasta a la Baja en tiempo real; esto permitirá que el sector público obtenga: precios más bajos, plazos más cortos y reducción en cuanto al costo del almacenamiento y vencimiento de los artículos adquiridos.

Considerando la descentralización y desconcentración de los procesos de compras en las Instituciones del Sector Público y gracias a las facilidades que brinda la utilización de los sistemas electrónicos de compras gubernamentales, entre las cuales está liberar las restricciones geográficas se ha logrado obtener grandes avances en la estandarización de procedimientos, y la normalización de herramientas como los catálogos de mercancías, registro de proveedores, normas de calidad, precios de referencia, entre otros, que definitivamente son la base para poder comunicarnos en un mismo idioma.

Con la ampliación de los servicios de COMPRARED actualmente se está homologando nuestro catálogo de mercancías, basado en el clasificador del gasto objeto, para poder utilizar también el Catálogo de Clasificación estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas.

Aprovechando el uso de este sistema se pretende promover la creación de un único Registro de Proveedores para todas las Instituciones del Sector Público, permitiendo que los Proveedores puedan actualizar su información en COMPRARED; así mismo en coordinación con el Ministerio de Economía e Industria y Comercio, se pretende que las pequeñas y medianas

empresas PYMES, se incorporen a este registro, de forma tal que se puedan identificar fácilmente y así darles un trato especial; en los procesos de compra del Sector Público, estimulando el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y fomentando el crecimiento de las economías regionales y locales logrando maximizar la inversión pública.

Con los nuevos servicios que brindará próximamente COMPRARED se concentrará toda la información de las compras de las Instituciones de la Administración Central. Asimismo, con el fin de aprovechar la actualización tecnológica en esta materia, se consideró oportuno preparar el sistema para que otras Instituciones del Sector Público lo puedan utilizar; de forma tal que a través de una base de datos común se ponga a disposición la información de las compras del Estado.

El sistema **CompraRED** está integrado por medio de internas con el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera **SIGAF**

El SIGAF es un sistema integrado de información que apoya la gestión administrativa y financiera de los ministerios del Gobierno Central, así como las funciones de rectoría y fiscalización que corresponden al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República. Su implementación representa uno de los esfuerzos más destacables en el ámbito del Sector Público costarricense, en el desarrollo y fortalecimiento del gobierno digital.

El SIGAF se encuentra fundamentado en las mejores prácticas de negocios a nivel internacional y basado en tecnología Internet, lo cual permitirá el acceso de sus usuarios desde cualquier parte del país y del mundo, facilitando y agilizando los procesos de registro, aprobación y generación de información.

Su desarrollo se encuentra establecido en el Artículo 125 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, el cual dispone lo siguiente:

> *"El Ministerio de Hacienda promoverá y apoyará el desarrollo y buen funcionamiento de un Sistema Integrado de Información de la Administración Financiera, como elemento facilitador del cumplimiento de los objetivos de esta Ley."*

El SIGAF es la herramienta por excelencia para que los ministerios gestionen la adquisición de bienes y servicios que requieren para cumplir con sus objetivos y metas, y brindar a la sociedad costarricense servicios públicos de calidad que posibiliten el desarrollo económico y social del país. También representa el mecanismo para transparentar la gestión y facilitar la rendición de cuentas por parte de los responsables de administrar eficientemente los recursos públicos.

El SIGAF permite la gestión desconcentrada del presupuesto de egresos y de la contratación administrativa de las siguientes dependencias del Gobierno Central: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio del Ambiente y Energía, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Cultura, Juventud, y Deportes, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Economía Industria y Comercio, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humano, Presidencia de la República, Tribunal Supremo de Elecciones, Poderes y Órganos Auxiliares para efectos de interfaces.

Adicionalmente, el sistema contempla las funcionalidades para la gestión de rectoría y fiscalización que corresponde a las siguientes dependencias: Tesorería Nacional, Contabilidad Nacional , Presupuesto Nacional , Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa y Contraloría General de la República.

Para la consecución del SIGAF se ha estructurado una estrategia compuesta de dos etapas, de acuerdo con los requerimientos inmediatos y futuros de la Administración Financiera.

La **I Etapa**, consiste en el desarrollo e implementación del las siguientes funcionalidades:

- Ejecución y control del presupuesto de la República (Ingresos y Egresos)
- Contratación administrativa de bienes y servicios
- Pago de las obligaciones contraídas por el Gobierno
- Registro de la contabilidad económica – patrimonial
- Ejecución y control de cajas chicas

La **II Etapa**, contempla las siguientes funcionalidades:

- Formulación y evaluación del presupuesto de la República
- Administración de inventarios
- Control de activos

Modelo Operacional del SIGAF

(4) **Sistemas independientes de las Proveedurías institucionales**

Las instituciones del gobierno central que son parte del SIGAF (indicadas en el punto anterior), deben hacer uso obligatorio del sistema de CompraRED, ya sea en forma completa o integrando sus sistemas propios

En cuanto al catálogos de mercancías y registro de proveedores, para estas instituciones es único y se plantea su ampliación y la obligatoriedad de para toda la Administración Central, así como su administración centralizada en la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

Existe instituciones gubernamentales que cuentan con presupuesto propio que no se incluyen bajo el control del SIGAF, estas manejan sus procesos de contratación y compras a través de sus proveedurías institucionales. Manejan sus propios catálogos de proveedores y mercancías, sin embargo los esfuerzos de generalización del uso de CompraRED a todo la Administración Centra involucra el proceso de unificación de estos catálogos. Algunas de estas instituciones manejan sistemas automatizados e incluso como el caso del Instituto Costarricense de Electricidad y la Asamblea Legislativa, permiten consultas e intercambio de información mediante sus páginas Web.

Entre las Instituciones del Sector Público que tienen páginas Web del Gobierno con algún tipo de información de compra y contratación, como el Registro de Proveedores, Planes de Compras y información sobre la fecha, lugar y hora de las aperturas, carteles son:

Ministerios

- El Ministerio de Educación Pública en su página de Internet www.mep.go.cr, publica la información general de los trámites de contratación de la Institución Adscrita programa PROMECE, se obtienen carteles y aclaraciones en formato PDF.

- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la dirección www.ministrabajo.go.cr, en su sección de Proveeduría ofrece información general sobre los trámites del periodo.

- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes es la única entidad que en su página www.mopt.go.cr, tiene un link directo a la página de CompraRED del Ministerio de Hacienda.

- El resto de los ministerios en sus respectivas páginas en la WEB no contienen un apartado o un link a sus proveedurías; todas publican sus procesos a través de CompraRED

Instituciones Autónomas

- La Asamblea Legislativa en www.asamblea.go.cr en su sección de Proveeduría publica su sistema propio de contratación, con funciones como inclusión en el Registro de Proveedores, consulta de trámites y documentos generales.

- La Corte Suprema de Justicia en www.poder-judicial.go.cr, en el programa de modernización de la administración de justicia (BID), desarrolla su propio Registro de Proveedores y su Control de Trámites de Contratación.

- El Instituto Costarricense de Electricidad en la página www.grupoice.com publicita su sistema Proveeduría en Línea, que incluye Registro de Proveedores y Adquisiciones.

- El Instituto Nacional de Seguros www.ins.go.cr presenta las opciones de consulta al Registro de Proveedores y a Licitaciones y Contrataciones Directas.

- La Compañía Nacional de Fuerza y Luz en www.cnfl.go.cr tiene una sección de anuncios sobre sus trámites de compra abiertos.

- La Junta de Protección Social de San José, www.jps.go.cr publica las invitaciones y los carteles para sus trámites de compra.

- El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado www.aya.go.cr en la sección Registro de Proveedores permite a los interesados bajar los formularios de inscripción en PDF, igualmente para las Licitaciones, consultar sus datos generales y el cartel
- La Caja Costarricense del Seguro Social www.ccss.as.cr pública invitaciones a los proveedores para que se inscriban en su Registro, además de las lista de compras presupuestadas para el periodo indicando las especificaciones de los items para el caso de los medicamentos y materiales hospitalarios.

- El Instituto Nacional de Aprendizaje en su página www.ina.ac.cr en el apartado de contrataciones, dispone de un servicio de información general, seguimiento y documentación de sus trámites de contratación, servicio al cliente y Registro de Proveedores.

- La Refinadora Costarricense de Petróleo en www.recope.go.cr ofrece una consulta general sobre los trámites de contratación abiertos.

- La Autoridad Reguladora de Servicios Públicos www.aresep.go.cr en su apartado de Proveeduría, brinda información general de los trámites licitatorios, además de una guía de inscripción a su Registro de Proveedores.

- Las restantes instituciones descentralizadas no poseen indicación en sus páginas WEB de apartados a sus proveedurías o a algún sistema de compras.

Es importante indicar que la información que suministran las instituciones antes indicadas corresponde a alguna información de los procesos de compras y del Registro de Proveedores a diferencia de CompraRED que tiene la información integrada.

5) Sistemas informativos privados

Son empresas privadas de servicio comercial que venden por suscripción el envío de información sobre la apertura de procesos de contratación gubernamental, según el área de interés del cliente

La información es tomada de los medios tradicionales e incluso de CompraRED y de las páginas Web de las diferentes instituciones.

2. MARCO LEGAL

2.1 ¿Cuál es el marco legal vigente para las compras públicas?

a) Ley de Contratación Administrativa y su reglamento No. 7494

- Esta Ley rige la actividad de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas.
- Cuando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de todo otro tipo de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de esta Ley.
- Cuando en esta Ley se utilice el término "Administración", se entenderá que se refiere a cualquiera de los sujetos destinatarios de sus regulaciones
- Entra en vigencia en 1996
- Permite a la Administración comunicar por medios electrónicos actos y procedimientos, cuando sea posible por registros fidedignos la identificación del emisor y el receptor, hora y fecha y el contenido del mensaje
- La ley de Contratación Administración, también le permite a La Administración, recibir ofertas o aclaraciones, por medios electrónicos, siempre y cuando las condiciones se encuentren claramente establecidas en el cartel. (art. 40 L.C.A)
- Se elaboró un Reglamento para el uso del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales

b) Programa de Modernización de la Administración Financiera

- Se actualiza y aprueba el reglamento que regula la aplicación de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, mediante el desarrollo de los principios y procedimientos que serán utilizados por los entes y órganos que conforman el Sistema de Administración Financiera del Sector Público.
- Entre los principios y procedimientos incluidos en este reglamento y que atañen directamente a la contratación administrativa, se deben citar:
    - **Centralización normativa**: Atribución que tienen los órganos rectores de los subsistemas del Sistema de Administración Financiera del Sector Público y el Sistema Complementario de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, para definir el conjunto de los principios, técnicas, métodos y procedimientos empleados en el proceso a su cargo.
    - **Desconcentración operativa**: Atribución de competencia al órgano que ejecuta un determinado proceso, para adoptar decisiones administrativas y operativas con el propósito de alcanzar objetivos que le son propios, con apego al marco normativa establecido por el órgano competente.

c) <u>La ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131</u>

Entra en vigencia el 16 de octubre del 2001 (texto anexo)

ARTÍCULO 125.- Desarrollo del Sistema Integrado de Información.

"El Ministerio de Hacienda promoverá y apoyará el desarrollo y buen funcionamiento de un Sistema Integrado de Información de la Administración Financiera, como elemento facilitador del cumplimiento de los objetivos de la Ley".

Asimismo, podrá establecer en qué casos y con cuáles requisitos, se utilizarán medios que faciliten el intercambio de datos y documentos mediante el empleo de tecnologías de la información y las comunicaciones, cuyo propósito sea:

a) Agilizar los procedimientos, sustituyendo los soportes documentales por soportes propios de las tecnologías disponibles en materia de información y comunicaciones.

b) Reemplazar los sistemas de autorización y control, formalizados mediante diligencias, firmas manuscritas, sellos u otros medios manuales o mecánicos, por autorizaciones y controles automatizados, según los requerimientos de los sistemas de información que se habiliten para el cumplimiento de esta Ley y sus reglamentos, siempre que el órgano correspondiente garantice el ejercicio de la competencia

<u>d) Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno" (texto anexo)</u>

- **Decreto Ejecutivo Nº 30640-H de 27 de junio del 2002,** reformado por Decreto Ejecutivo número 31483-H de 19 de agosto del 2003
- Las Proveedurías Institucionales serán las competentes para tramitar los procedimientos de contratación administrativa que interesen al respectivo Ministerio, así como para realizar los procesos de almacenamiento y distribución o tráfico de bienes y llevar un inventario permanente de todos sus bienes.
- En el cumplimiento de sus funciones, las Proveedurías Institucionales deberán observar cumplidamente el ordenamiento jurídico vigente, y, de manera especial, las disposiciones del presente Reglamento, las normas, principios y los procedimientos de contratación administrativa que establecen la Ley Nº 7494, Ley de Contratación Administrativa, y su Reglamento General, la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y su Reglamento, Decreto Ejecutivo Nº 30058-H-MP-PLAN, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables por razón de la materia.
- Las Proveedurías Institucionales como partes operativas del denominado Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa establecido por la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131, estarán bajo la supervisión de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa y deberán acatar las políticas, directrices, instrucciones, normas técnicas, manuales y procedimientos que establezca la indicada Dirección General en las áreas de su competencia, así como de suministrarle la información y rendirle los informes que aquélla les solicite, o le exija la legislación vigente.
- La plataforma tecnológica que la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa designe, será el instrumento obligatorio para que la Proveeduría Institucional de cada Ministerio ejecute los procedimientos de contratación administrativa, y será utilizada por la primera, para cumplir su función fiscalizadora.

e) Reglamento para la Utilización del Registro de Proveedores (texto anexo)

- **Decreto N 25113-H** "Que la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 del 24 de abril de 1995, en su artículo 108 dispone la conformación de un Registro de Proveedores, situación que aunada a la existencia del sistema computadorizado de contratación Administrativa de la Proveeduría Nacional, el cual incluye un módulo correspondiente a "Registro de Proveedores", y con la finalidad de hacer un uso eficiente de los recursos con que cuenta el Poder Ejecutivo, se resuelve la formalización normativa que regule la constitución, organización y funcionamiento del Registro existente, en aras de su utilización por parte de los diferentes órganos administrativos que conforman el Poder Ejecutivo Central".

2.2 ¿Se han desarrollado o están en curso modificaciones legislativas respecto de compras públicas?

Actualmente se han presentado a la Asamblea Legislativa tres proyectos de ley que plantean modificaciones parciales a la actual legislación. (Cuales son?)

2.3 ¿Son necesarias nuevas modificaciones para la implementación de un proyecto de compras públicas en una modalidad "electrónica". (11)

A la fecha tanto la Ley como el Reglamento de la Contratación Administrativa contiene disposiciones relativa al uso de medios electrónicos en la contratación administrativa, Se trata del artículo 40, que a su vez se refiere a dos tipos de procedimientos:

a) Los dos primeros párrafos del artículo mencionado contemplan la posibilidad de que la Administración comunique los actos de procedimientos por cualquier medio electrónico "que garantice la certeza de la recepción y el contenido del mensaje". Para tales efectos, el segundo párrafo faculta a la Administración para exigir a los oferentes y a los integrantes del registro de proveedores "que indiquen los casilleros electrónicos, los facsímiles o los medios telemáticos idóneos para enviar las comunicaciones oficiales".

b) El tercer párrafo del referido numeral remite al Reglamento a la Ley encargándole "definir los supuestos en que la Administración recibirá ofertas y aclaraciones "por los medios electrónicos mencionados en el párrafo anterior, esto es, "los casilleros electrónicos, los facsímiles o los medios telemáticos idóneos para enviar las comunicaciones oficiales".

El Reglamento de Contratación Administrativa, por su parte, dedica dos de sus artículos, el 43 y el 45.7, al tema de los medios electrónicos. El primero de ellos reitera lo expresado por la ley añadiendo que la comunicación de los actos de procedimiento por medios electrónicos. El primero de ellos reitera lo expresado por la ley añadiendo que la comunicación de los actos de procedimientos por medios electrónicos es procedente "cuando sea posible establecer con toda precisión, por medio de registros fidedignos la identificación del emisor y el receptor, la hora, la fecha y el contenido del mensaje". Asimismo, agrega que, en tales casos, "se dejará constancia en una minuta en el expediente de la contratación firmada por el funcionario responsable, de la modalidad, la fecha y hora de la comunicación".

Luego, el último inciso del artículo 43 remite y encarga "a las condiciones del concurso" establecer las reglas bajo las cuales aceptará ofertas o aclaraciones a través de medios telemáticos". Esta disposición se complementa con lo que al efecto establece el numeral 45.7 del mismo Reglamento, según el cual el cartel podrá contemplar la utilización de telex, facsímil u otros medios electrónicos

de transmisión de datos para la presentación de ofertas, previendo en el cartel un plazo de confirmación por escrito, si así se considera necesario, entendiendo por medio electrónico de transmisión de datos "aquél a través del cual el receptor puede producir una copia impresa de la oferta en el lugar del destino de la transmisión".

También, encontramos una referencia en el artículo 50.1, del Reglamento, sobre la obligación de presentar las ofertas por escrito "o por los medios electrónicos establecidos en el cartel", la cual se complementa con la disposición del artículo 50.4 que prevé su presentación en sobre cerrado. "Salvo que en el cartel se especifique otra modalidad", siendo de interés citar, finalmente, el artículo 59.5, en cuanto referencia que los registros de proveedores "podrán mantenerse en medios electrónicos y si se cuenta con un sistema confiable, la Administración podrá utilizarlo para enviar las invitaciones correspondientes, recibir ofertas, aclaraciones u otras comunicaciones oficiales".

De lo expuesto se concluye que la legislación nacional en materia de contratación pública si prevé la posibilidad de que en los respectivos procedimientos se utilicen medios electrónicos, a condición de que los mismos permitan "establecer con toda precisión, por medio de registros fidedignos la identificación del emisor y el receptor, la hora, la fecha y el contenido del mensaje", y claro está se respeten otras disposiciones legalmente y reglamentarias que exige para la comunicación de determinados actos de procedimiento, de publicación en el Diario Oficial la Gaceta, como lo es por ejemplo la invitación a participar en el procedimiento de licitación pública, el aviso de existencia de modificaciones al cartel de ese procedimiento y la comunicación del respectivo acto de adjudicación, actuaciones que en aquellos casos también resulta obligatorio efectuar a través de La Gaceta en el procedimiento de licitación por registro.

Esta posibilidad, sin embargo, presenta una serie de inconvenientes de orden práctico que se han valorado, como por ejemplo la documentación adjunta a la oferta que pudiera requerir el cartel, como lo son estados financieros del oferente, certificaciones notariales de personería y propiedad del capital accionario, poderes y otro tipo de documentos usualmente requeridos por la Administración en los pliegos de condiciones y que son necesarios para la adecuada valoración de las ofertas. Es por esto que en estos casos el cartel de licitación asumirá una importancia capital, pues muchos de los requisitos formales que se exigen en los concursos públicos (salvo los aspectos que ineludiblemente deben ser cumplidos conforme lo exija el ordenamiento jurídico, por ejemplo, aparte de otros requisitos, la necesidad legal de publicar en el Diario Oficial determinados actos señalados de manera expresa por aquél, o el otorgamiento de un poder generalísimo en escritura pública y su necesidad de inscripción en el Registro Nacional para su validez y ser oponible ante un tercero) podrían ser tratados de mejor manera o bien eliminados a fin de hacer más ágil y expedido el procedimiento de contratación.

En este sentido, conviene reiterar, según se indicó en párrafos anteriores, sobre lo señalado por la Sala Constitucional a este respecto en su conocido Voto No.998-98, Considerando XVI, en el que indicó que nuestro sistema jurídico puede contemplar modernas formas de presentación de las ofertas, utilizando los medios electrónicos de comunicación y transmisión de datos, pero que si ello implica una modificación legal del sistema tradicional, deben dictarse, cuando menos, las medidas elementales de control, para que no se quiebre el principio de igualdad de participación de los potenciales oferentes y se conserve la idoneidad de la presentación por esos medios, todo lo cual, si llegare a sustituir un sistema legal vigente, sería reserva de ley, por lo que no podrían dictarse reglamentos que quiebren los sistemas jurídicos tradicionales vigentes.

Dadas las consideraciones anteriores y respetando los límites legales y constitucionales antes señalados, se consideró factible y conveniente con la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo elaborar una reglamentación que fomente la utilización de los medios telemáticos o electrónicos de transmisión de datos en los procedimientos de contratación administrativa, a fin de posibilitar el

uso de los medios telemáticos para la presentación de ofertas, sus aclaraciones y para la comunicación de los actos de procedimiento en esta materia, tal como lo autoriza la Ley de Contratación Administrativa; mientras que otros aspectos se han identificado para una eventual reforma legal que ha futuro los consolide en todas las etapas y procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios por parte de la Administración Pública costarricense, con el fin de mejorar la eficiencia de tales procedimientos de contratación administrativa.

Actualmente el Poder Ejecutivo tramita la aprobación una reglamentación que fomente la utilización de los medios telemáticos o electrónicos de transmisión de datos en los procedimientos de contratación administrativa, a fin de posibilitar su uso y facilitar por esa vía, a futuro, una eventual reforma legal que los consolide en todas las etapas y procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios por parte de la Administración Pública costarricense, con el fin de mejorar la eficiencia de tales procedimientos de contratación, conocido como **"REGLAMENTO PARA LA UTILIZACION DE MEDIOS TELEMÁTICOS O ELECTRONICOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA"**

Los elementos fundamentales contenidos son:

- Faculta la utilización de medios telemáticos o electrónicos de transmisión de datos en los procedimientos de contratación administrativa.
- Define los requisitos para participar en procedimientos que se tramiten utilizando medios telemáticos o electrónicos.
- Indica las unidades administrativa responsables:
  - La Proveeduría Institucional de cada órgano o entidad sujeto a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General, será la encargada de adoptar las medidas indispensables y la coordinación a fin de garantizar las condiciones de utilización de los medios telemáticos o electrónicos señalados en este Reglamento.
  - La Administración Central también deberá comunicarse al Registro de Proveedores de la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa**.**
- Autoriza a los participantes en un procedimiento de contratación, a realizar gestiones ante la Administración, a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos o de otra clase semejante.

LEGISLACIÓN VIGENTE: VER ANEXO I. ARTICULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA y DE LA LEY DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA

2.4 ¿Existe algún análisis comparativo entre la legislación nacional y acuerdos internacionales como GPA/OMC, borrador del Capítulo de ALCA u otros?

No contamos con un análisis comparativo con el GPA, ya que Costa Rica no es parte del mismo, ni con el borrador de Capítulo del ALCA, ya que este contiene múltiples posiciones de diversos países, muy diferentes entre sí, y no se ha acordado una versión final de este capítulo.

Si existe alguna información no oficial sobre un cuadro comparativo entre el capítulo de Contratación Pública del TLC entre Centroamérica y Estados Unidos. (algunas conclusiones?)

Existen algunos estudios elaborados y documentados por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía Industria y Comercio (anexo), que identifica y clasifica los problemas o limitaciones a los que enfrenta la empresa nacional en proceso de la compras del estado.

- Analiza las políticas y mecanismos usados en las compras del estado
- Compras del estado en el marco de la OMC
- Compras del estado en el marco de Acuerdos Comerciales Internacionales
- Comparaciones con los procesos de compras del estado con otros países.
- Análisis de los mecanismos e instrumentos de acceso (Umbrales, Cuotas, Las Reservas, Partición de Compras, Compensaciones, Márgenes de preferencia en el precio, Apartados, Puntuación Adicional)
- Presenta cuadros anuales de las cantidades en compras realizadas por el estado costarricense indicadas en moneda nacional y por los diferentes sectores que lo componen.

(algunas conclusiones?)

2.5 ¿Cúal es el Sistema de Catalogación que se utiliza?

El sistema de catalogación está basado en el clasificador por objeto del gasto; está regulado por medio de la Ley de Administración Financiera donde establece como función a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa el:
" h) Desarrollar codificaciones específicas basadas en los clasificadores de gasto que sirvan para crear catálogos de mercancías y registros de proveedores. "

En este momento nuestro catálogo se está homologando con el Sistema de Naciones Unidas, versión que será implementada en el 2005.

Asimismo en el 2006 se implementará a nivel Nacional un nuevo clasificador del gasto objeto, que aplicará para todo el Sector Público, esto permitirá la preparación de un catálogo de mercancías único para todas las Instituciones del Sector Público, y por ende va a facilitar la implementación de un Registro de Proveedores único.

2.6. ¿Existe estandarización de pliegos?

Tal como se ha indicado en forma reiterada como la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa es el órgano rector del Sistema de la Administración Central, como directriz se ha implementado la estandarización de los pliegos de condiciones así como también los procedimientos a utilizar tanto de la ejecución presupuestaria como de la contratación administrativa.

2.7 ¿ Existe un banco organizado de las leyes y reglamentos que rigen sobre las compras de Gobierno?

En la opción de normativa en Comprared, se encuentra todas las leyes, decretos, que están vigentes tanto de contratación administrativa como también de administración de bienes.

3. SISTEMA "Electrónico" DE COMPRAS

3.1 **¿Cuáles son las iniciativas en marcha para el desarrollo de sistemas electrónicos de información y siguientes etapas en el desarrollo de sistemas electrónicos de compras gubernamentales?**

De acuerdo a los explicado en el punto 1 sobre los sistemas de compras, el Gobierno de Costa Rica a partir del año 2001 implementa el primer sistema electrónico de compras gubernamentales CompraRed, utilizando la Internet, tal como se explicó este sistema se conceptualizó en tres Fases:

- **Primera Fase** de CompraRED implementada en el año 2001
  - Normativa
  - Registro Proveedores - Catálogo Mercancías
  - Publicación de las Contrataciones
  - Distribución del Pliego de Condiciones
- **Segunda Fase** de CompraRED en implementación
  - Integración de la Unidad Certificadora
  - Recepción de ofertas electrónicas
- **Tercera Fase** próximo a implementar en enero 2005
  - Publicación electrónica de la información de las contrataciones desde el inicio hasta su finiquito (incorporando Adjudicaciones; contratos)
  - Subasta a la Baja y remate en línea

  Incorporación de otras Instituciones Del Sector Público

3.2 ¿Cómo se origina el proyecto, qué institución lo lidera y quién es el responsable?

- El Gobierno de Costa Rica en el año 1999 impulsa el programa de Gobierno Digital e integra todos los proyectos de las diferentes entidades del Sector Público.
- En forma paralela el Ministerio de Hacienda desarrolla el Plan Estratégico de Hacienda Digital como complemento al programa de Gobierno Digital
- Se fortalece el principio de "**LA CENTRALIZACION NORMATIVA Y LA DESCONCENTRACIÓN OPERATIVA"** con la entrada en vigencia de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento
- La Proveeduría Nacional se convierte en la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, como Órgano Rector del Sistema le corresponde el diseño y administración de los sistemas informáticos de apoyo para la gestión de la administración de bienes y contratación administrativa de la Administración Central

  Es por esto que la Dirección General se convierte en la Institución líder del Proyecto.

3.3 **¿Existen otras instituciones participantes y/o otros niveles de gobierno?**

- La Dirección General de Informática del Ministerio de Hacienda, desarrolla en forma coordinada con la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa el Sistema CompraRED.
- Al inicio del proyecto se trabajó en forma coordinada con el programa de Gobierno Digital y el programa impulso de la Presidencia de la República.
- Otras Instituciones a nivel de gobierno involucradas, todas las Proveedurías Institucionales de la Administración Central.

3.4 ¿En qué entorno político se gestó el proyecto y cuales son las acciones llevadas a cabo al respecto? (18)

En el marco de la inserción del país en la tendencia de la apertura de los mercados, la integración y globalización con el reto de afrontar con éxito las transformaciones de la economía mundial, producto de una nueva etapa de desarrollo basada en el conocimiento y la tecnología de la información, el Gobierno de Costa Rica en el año 1999 impulsa el programa de Gobierno Digital reconociendo el papel decisivo de la Internet como una herramienta crucial para insertar a nuestro país dentro de los procesos de la economía global, y la importancia de las tecnologías de información y comunicaciones dentro del actual contexto globalizado.

Como parte del programa Impulso, la Agenda recoge una serie de proyectos iniciados por las Administraciones y los agrupa dándoles unidad, buscando impulsar la inserción de Costa Rica en la Era Digital, para que se convierta en excelente usuario de la Tecnología de la Información y contribuir con su expansión en el mundo, incrementando nuestra competitividad y bienestar nacional.

Para lograrlo, se definieron cinco áreas de acción, identificadas como prioritarias en el contexto actual entre las cuales están:

- **Modernizar la infraestructura de telecomunicaciones**, para crear un sistema de interconexión nacional e internacional, de gran capacidad y avanzada tecnología.

- **Universalizar el acceso a Internet**, de modo que sus beneficios alcancen al mayor número posible de ciudadanos sin distinciones de ningún tipo.

- **Promover la Nueva Economía** basada en el desarrollo y aplicación intensiva de las tecnologías de la Información en el Sector Privado.

- **Impulsar el Gobierno Digital** para fomentar el uso de esas Tecnologías de la Información en las labores del Estado y en la comunicación con la Sociedad Civil

- **Modificar el marco regulatorio** para agilizar aún más la transición hacia la nueva economía.

Dentro de cada uno de estos rubros, se reconocieron acciones necesarias y se definieron proyectos específicos. Dentro de los cuales está CompraRed.

Específicamente en el área de las compras públicas se dirigen los esfuerzos hacia la convergencia normativa que posibilite el desarrollo de las herramientas tecnológicas requeridas para el logro de una mayor transparencia y una simplificación de los procedimientos.

Paralelamente se establecen lineamientos de descentralización y desconcentración de las Instituciones públicas, lo que genera el crecimiento en la demanda de servicios en materia de compras y administración de bienes en el sector.

Por su parte los principios básicos de eficiencia, igualdad, libre competencia, publicidad y transparencia, que rigen los procedimientos de la contratación administrativa, obliga a la administración a contar con instrumentos cada vez más modernos, que permitan simplificar y hacer más ordenados y fiscalizables los procesos de contratación.

3.5 ¿Está el proyecto enmarcado en una estrategia nacional o institucional de modernización de gobierno electrónico? En caso afirmativo describir brevemente esa estrategia.(19)

- El Ministerio de Hacienda, en su papel de ente administrador del gasto público, juega un papel preponderante en el contexto de la estrategia de Gobierno Digital Costarricense. Es por ello que ha desarrollado un Plan Estratégico de Tecnología de Hacienda Digital, en el cual plantea el desarrollo de una serie de proyectos que llegará a mediano plazo, a ofrecer una serie de servicios en cada una de las áreas que el Ministerio de Hacienda atiende, tales como declaraciones tributarias, aduaneras, sistema integrado de la gestión de la Administración Financiera; Sistema de Compras Gubernamentales; Sistema Integrado de Recursos Humanos, entre otros.

- Tal como se indicó en la pregunta anterior como parte del programa de Gobierno Digital se definió CompraRed.

3.6 ¿Es un proyecto independiente o es parte de un proyecto de mayor envergadura?

Como se indica anteriormente el Sistema de Compras Públicas **CompraRED** se desarrolla dentro de un programa del Ministerio de Hacienda, denominado Plan Estratégico de Hacienda Digital.

Forma parte específicamente de los sistemas del área de la Administración Financiera, pues se interrelaciona por medio de internas con el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera **SIGAF**

3.7 ¿Cuáles son las entidades participantes en el desarrollo de la solución y rol desempeñado por cada una de ellas? (15)

El Ministerio de Hacienda funciona como órgano rector del sistema de la administración financiera y el Sistema Complementario de la Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Gobierno Central.

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa le corresponde la Administración de CompraRed, en coordinación con la Dirección General de Informática, que es el centro de computo de la Administración Financiera. El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera **SIGAF**, es Administrado por los órganos rectores de cada subsistema y del sistema de administración de bienes:Dirección de Presupuesto Nacional

- Dirección de Tesorería Nacional
- Crédito Público
- Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa

Otra institución con participación importante en el proceso es la Contraloría General de la República.

También las Proveedurías Institucionales y las Oficialías Presupuestales, quienes son los usuarios directos.

3.8 ¿El proyecto fue estructurado en fases o sub-proyectos? ¿En caso afirmativo, cuáles? (21)

Repetido en 3.1

- **Primera Fase** de CompraRED implementada en el año 2001
  - Normativa
  - Registro Proveedores - Catálogo Mercancías
  - Planes de Compras
  - Publicación de las Contrataciones
  - Publicación de los Pliegos de Condiciones; en forma gratuita
  - Seguimiento de los Procedimientos de acuerdo al estado desde su inicio hasta la orden de pedido.
- **Segunda Fase** de CompraRED en proceso de implementación
  - Integración de la Unidad Certificadora
  - Recepción de ofertas electrónicas
- **Tercera Fase** CompraRED próxima implementación a partir de enero del 2005
  - Publicación y seguimiento de todas las etapas de los procesos de contratación administrativa desde su inicio hasta su finiquito (contratos)Subasta a la Baja y remate en líneaIncorporación de otras instituciones del Sector Público

3.9 Duración del proyecto desde su aprobación hasta la entrada en operación.(20)

- La primera fase del sistema COMPRARED, inicio su desarrollo en 1999 con la elaboración de un estudio preliminar
- A inicios del 2001 se inicia su desarrollo
- Se implementada a partir del mes de septiembre del 2001
- La segunda fase de COMPRARED, inicio en el 2003 y será implementada en los próximos meses
- La tercera fase se inició en mayo del 2004 y se tiene programada la implementación en enero del 2005 aproximadamente

3.10 Características de las funcionalidades.

La primera fase del sistema COMPRARED pone a disposición el proceso de publicación y divulgación de los diversos procedimientos de contratación administrativa que realiza del Gobierno Central; brindando así información sobre:

- Normativa vigente
- Registro de Proveedores: en este apartado se puede consultar el registro de los proveedores del Gobierno Central, que administra la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
- Catálogo de Mercancías: se puede consultar los códigos de las mercancías que utiliza el Gobierno Central para clasificar los bienes, obras y servicios que adquiere.
- Plan de Compras: se pone a disposición la información de todos los Ministerios por programa de los planes de compras anuales, con sus respectivas modificaciones.
- Contrataciones: le permite dar seguimiento a un proceso de contratación en todas sus etapas, además obtener en forma gratuita los carteles de licitación pública, internacional, por registro, restringidas así como las contrataciones directas de escasa cuantía.
- Motor de Busqueda: Le permite localizar rápidamente los requerimientos de los bienes, obras y servicios del Gobierno Central, para lo cual al digitar una palabra

clave relacionada con la actividad comercial del proveedor, el sistema le despliega la lista de contrataciones administrativas en las que puede participar la empresa en esa especialidad.

- Notificame: El proveedor puede inscribirse para que, automáticamente y de acuerdo con la actividad comercial de cada uno, se le notifique para que participe en el proceso para la contratación administrativa de un bien o servicio

La segunda fase de COMPRARED:

- Crea un nuevo servicio en línea para proveedores; permitiendo que los proveedores puedan presentar sus ofertas vía electrónica depositándola en COMPRARED, considerando las modernas técnicas de seguridad como lo son los certificados digitales que garantiza la firma digital. Esto permitirá a las diferentes Administraciones recibir las ofertas o propuestas de los proveedores que previamente han firmado un convenio con la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, aceptando todas las cláusulas definidas para el uso de los medios electrónicos, así como también podrán actualizar su información en el Registro de Proveedores del Gobierno Central.

En la tercera fase:

- Se amplia y adapta los servicios que brinda actualmente el sistema y desarrollar otras opciones seguimiento a los procesos de contratación desde su inicio hasta su finiquito
- Obtener información sobre los tipos de contratación, montos contratados, proveedores adjudicados; estadísticas y datos de los respectivos contratos
- Aplicación de la modalidad de subasta a la baja y el remate en tiempo real, de manera que se puedan realizar concursos consolidados con entregas parciales para todos aquellos bienes genéricos de uso común y continuo. Aprovechando las economías de escala; lo que contribuirá a obtener a nivel del sector público: precios más bajos, plazos más cortos y reducción en cuanto al costo del almacenamiento y vencimiento de los artículos adquiridos.
- Utilizar métodos modernos de adquisiciones que reducirán costos, plazos, con una mayor calidad, y con una mayor transparencia, y rendición de cuentas.
- Con el desarrollo de esta etapa se concentrará toda la información de las compras de las Instituciones de la Administración Central
- Implementar el aprovechamiento de la actualización tecnológica en esta materia, universalizando el uso del sistema para otras Instituciones del Sector Público; de forma tal que a través de una base de datos común se ponga a disposición la información de las compras del Estado Costarricense.

3.10.1 Criterio y modelo de codificación de bienes y servicios.

Incluye los códigos de las mercancías que utiliza el Poder Ejecutivo para clasificar los bienes, obras y servicios que adquiere, los cuales son administrados por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

Los item de datos contenidos son:

- **Clase:** Corresponde al código del clasificador del gasto objeto o sub-partida presupuestaria por ejemplo: 232 Productos de Papel y Cartón.

- **Subclase**: Corresponde al código asignado al bien o servicio en forma genérica por ejemplo 020 Papel Higiénico:

- **Número de artículo:** Lo conforma el Código presupuestario, la subclase y el consecutivo asignado al bien o servicio, por ejemplo: 232020000060 corresponde a Papel higiénico perfumando.

A través de este Catálogo de Mercancías se logra obtener información sobre precios de referencia del producto. Esto corresponde a los últimos tres precios de compra que realizaron las Administraciones, donde también se despliega a quien se le compró, precio, unidad de medida y el procedimiento que se realizó para hacer esa compra.

Asimismo desde esta sección se puede consultar los proveedores que ofrecen el articulo o bien, el resultado de la consulta corresponde a los proveedores que se encuentran inscritos en el registro de proveedores y que ofrezcan el producto o bien consultado

En este momento se está haciendo una homologación de nuestro catálogo de mercancías con el de Naciones Unidas.

3.10.2 Registro de compradores, modalidad de ingreso e información incorporada.

Desde la implementación de CompraRed en el año 2001, se incorporaron en CompraRed, todas los Programas o Subprogramas que pertenecen a cada Ministerio y que contratan a través de las Proveedurías Institucionales de cada Ministerio, estas instituciones son usuarias también del SIGAF, por lo que la información que se procesa en este sistema se transfiere mediante interfaz diariamente.

En enero se incorporarán el resto de las Instituciones que constituyen la Administración Central, (adscritas a los Ministerios), por lo que también se ingresarán en el sistema de acuerdo a su clasificación presupuestaria.

Otras Instituciones de la Administración Pública que quieran utilizar CompraRed, deben firmar un convenio interinstitucional entre Ministerio de Hacienda y la Institución respectiva, lo anterior por cuanto deben ajustarse a todos los lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, lo anterior por cuanto estas últimas no están dentro del ámbito de acción que establece la Ley 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento.

3.10.3 **Registro de vendedores, modalidad de ingreso, información incorporada, proceso de validación**.

(Este apartado tiene información que es demasiado detallada, pudiera enviarse al anexo o resumir en relación con la pregunta)

- Los proveedores potenciales, que quieran formar parte del Registro de Proveedores de la Administración Central, tienen que llenar un formulario, el cual está a disposición en CompraRed; además se debe cumplir con todas las disposiciones emitidas en el Reglamento de Utilización del Registro de Proveedores; deben anexar toda la información que se solicita en dicho formulario. Debe presentarse en la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa a entregar la documentación.
- Una vez revisados todos los documentos y requisitos pertinentes que la persona física o jurídica aportó con el formulario de inscripción y comprobar que los mismos están a derecho, se procede a confeccionar el recibo de recepción de los mismos, donde se hace constar que dichos documentos se recibieron. (Cuando los documentos aportados adolecen de algún requisito necesario, se le indica a la persona que debe aportar los requisitos faltantes. En caso de recibírselos con incumplimientos, se procede a remitir un oficio indicando los incumplimientos y concediendo un plazo de cinco días hábiles para subsanarlos, en caso de que venza el plazo sin que el oferente haya subsanado los defectos se procede a archivar la documentación recibida sin su respectivo trámite).
- Después se anota en el cuaderno de control la fecha de recibo, a quién se le asigna la documentación recibida y se indica la condición en que se le da (codificación, actualización).
- El encargado procede a la codificación e ingreso en el sistema. Cabe destacar que el número de identificación y el nombre de la persona física o jurídica se toman de la fotocopia de la cédula física o cédula jurídica según corresponda. En el caso de los extranjeros el sistema le asigna un número consecutivo que inicia con un cinco.
- Una vez recibidos los documentos se cuenta con diez días hábiles para codificar e introducir los datos al sistema (Se indica la fecha de la codificación e inclusión y firma de la persona que la tramitó)
- Si el artículo o servicio no existe en el catálogo de mercancías, se procede a pasarlo al encargado para su creación.
- INGRESO DE LA INFORMACIÓN AL SIGAF esta información es transferida a CompraRed por medio de interfaz en doble vía, las actualizaciones se hacen diarias, también hay Instituciones de la Administración Central que no utilizan SIGAF, por lo que tienen que ingresar la información desde CompraRed.

    1. Se digita el número de cédula física o jurídica, la sociedad (Ministerio) organización de compras (código del Ministerio, grupo de cuentas (Proveedor Nacional o extranjero)
    2. Se incluye los datos generales: dirección, teléfono, fax, correo electrónico, apartado, nombre o razón social.
    3. Se le incluye el tipo de Proveedor, Fecha de ingreso o inscripción, se ingresan las mercancías ya sean individualmente o por medio de clase y subclase, según sea el caso.

4. Se le incluyen en el módulo de textos: dirección, para notificar, dirección de la empresa y antecedentes.
5. Se incluye la identificación fiscal (código verificador de la cédula física o jurídica
6. Se incluye el o los números de cuenta cliente
7. Se le agregan los datos de gestión de cuenta (Contabilidad)
8. Datos del pago: condición de pago (contado, usual de gobierno o ambas) , vías de pago (transferencias dólares o colones) y verificación de factura para que no se den dobles pagos.
9. Se agrega el módulos de Retención de impuestos
10. Datos de compras: se agrega la moneda de pedido, nuevamente la condición de pago (Contado, usual de gobierno o ambas) y el valor mínimo de pedido o monto mínimo de participación
11. Luego se graba o salva la información ingresada y se le asocia a las 20 Sociedades o Ministerios.
12. Una vez incluido el proveedor en el sistema se procede a la emisión de un reporte, que indica los datos generales y las mercancías asociadas.
13. Se procede a crear un expediente debidamente foliado, el cual se archiva en orden alfabético.

- **PROCEDIMIENTO PARA LA EXCLUSION DE UN PROVEEDOR**

1. Se puede excluir un Proveedor a solicitud expresa del mismo por escrito; por muerte o extinción; cuando las circunstancias lo ameriten (suspensión, la no posible ubicación por cambio de dirección, la empresa cerró operaciones, no cotizan por la forma de pago, etc.)
2. Cuando el Proveedor presenta la solicitud por escrito para su desinscripción, se procede a retirarlo del sistema, se indica en los antecedentes el motivo por el cual desea retirarse y se procede a bloquearlo.
3. Por muerte o extinción no se ha establecido el procedimiento respectivo.
4. Por suspensión: Debemos basarnos en una resolusión emitida por el Departamento Legal, para proceder a retirar un proveedor. (la suspensión es un cambio de estado del proveedor). Dicha resolución debe estar en firme.
5. Cuando no se logra ubicar la dirección de una empresa porque la misma es errónea o porque se trasladaron de lugar y no han señalado otro sitio para notificar, es necesario que el notificador indique tal situación en la factura proforma, la cual debe hacerlo mediante un sello que establezca lo siguiente:
   a. "A las .....horas del día.....de.....de 19..., me presenté a la empresa denominada....., a la dirección aportada por ella con el objeto de notificarle....., sin embargo dicha dirección no pertenece al lugar señalado por la compañía".
6. La factura proforma con esta leyenda es recibida del Departamento de Notificaciones, se procede a tratar de localizarla para que actualice su dierección, para lo cual se llama por teléfono al número consignado en el sistema, si no se logra ubicarla se solicita al 113 el número de dicha empresa o persona y si aún persiste la no ubicación de dicha empresa o persona, se va indicando por escrito en la factura proforma de todo lo actuado. Se le cambia el Estado al Proveedor a Proveedor en Estudio.

7. Se procede a preparar un aviso para publicarlo en La Gaceta por tres veces, dándole un plazo de cinco días hábiles para que consigne su nueva dirección o en caso contrario, se procede a retirarlo del Registro de Proveedores.
8. De tal acto se deja constancia en los antecedentes del proveedor indicando los números de gacetas donde se publicó el aviso y las fechas y se procede a cambiar su estado de

activo a retirado. Todos los documentos junto con el reporte de los datos generales del proveedor se archivan en el expediente.

9. Si logramos ubicar a la empresa se le solicita que actualice su dirección y demás datos generales, preferiblemente por escrito y se procede a actualizar la dirección en el sistema.
10. Cuando la empresa cierra operaciones, es necesario que el notificador indique tal situación al momento de notificar, lo cual debe hacer mediante una nota que establezca lo siguiente:
    a. "A las .....horas del día.....de.....de 19..., me presenté a la empresa denominada....., a la dirección aportada por ella con el objeto de notificarle....., sin embargo la empresa cerró operaciones".
11. Una vez realizado esto el Departamento de Notificaciones nos envía la factura proforma con dicha leyenda, entonces se procede a publicar en la Gaceta igual al caso anterior, si no se obtiene respuesta una vez publicado, se procede a retirarla del Registro de Proveedores, cambiando su estado a retirado. Este proceso debe hacerse constar en los antecedentes del proveedor, luego se procede a archivar el documento en el expediente con un reporte de datos generales.
12. Por la forma de pago utilizada por el Gobierno, a pesar de que al momento de inscribirse ellos aceptaron dicha forma de pago. Por lo cual se le envía una nota al Departamento Legal con la factura proforma indicando tal situación (archivar fotocopias mientras el Departamento Legal resuelve). Dependiendo del resultado, se deja activa o se retira del Registro de Proveedores, dejando constancia en los antecedentes del Proveedor e imprimiendo el reporte respectivo.

Trámite de la Resoluciones para sanciones:

1. Las resoluciones que vienen de los diferentes Ministerios para sancionar una empresa deben venir con una nota que indique la fecha de firmeza, si no la trae se debe solicitar por escrito al Ministerio correspondiente dicha fecha. Se procede a incluirla en los antecedentes del Proveedor, indicando lo siguiente:
    - Número de la resolución
    - Fecha y Hora
    - Resumen de lo que se trata incluyendo el nombre de la persona física o jurídica a quien corresponde
    - Resumen detallando el "por tanto"
2. Proceder a bloquear el Proveedor Apercibido o Suspendido (En SIGAF esto está pendiente de realizar). Luego se procede a anotar en un cuaderno especial lo actuado, para llevar el control de cuando levantar la sanción.

OTRAS FUNCIONES

1. Inclusión al sistema de Proveedores como "NI"
2. Para esto se recibe la solicitud firmada por el Proveedor Institucional de cada Ministerio, para lo cual existe una formulita que debe venir completamente llena, y justificando el motivo de la inclusión, si se justifica razonablemente, se ingresa al sistema con el código 9000 de NO INSCRITO. Este trámite debe realizarse casi de inmediato. (Generalmente se reciben por fax). Para ingresarlo al SIGAF se procede como se si tratara de un proveedor físico o jurídico.
3. Inclusión al sistema de Acreedores como "NI"
4. Para esto se recibe la solicitud firmada por el Director Financiero de cada Ministerio, para lo cual existe una formula que debe venir completamente llena, se ingresa al sistema con el código 9000 de NO INSCRITO. Este trámite debe realizarse en el

plazo de 24 horas. (Generalmente se reciben por fax). Para ingresarlo al SIGAF se procede como se si tratara de un proveedor físico o jurídico.

Confeccionar Certificaciones

1. A solicitud de los interesados por escrito y aportando ¢15.00 timbres fiscales y ¢5.00 del Archivo Nacional (los timbres sin pegarlos porque es para ponérselos a la certificación que se les va a extender). Se confecciona la certificación (ésta es firmada únicamente por la Directora) y se imprime un reporte de los datos generales y la mercancías del proveedor para entregarlos junto con la certificación, en cada hoja de los reportes de le pone el sello y firma del que confeccionó la certificación. (Trámite tarda 3 días hábiles).

Generales

1. Suministar información a los Proveedores y funcionarios de las diferentes instituciones (Ministerios y otras) ya sea personalmente, por teléfono o correo electrónico. (Información sobre el estado en que se encuentran los proveedores, actualizaciones, solicitud de listado de proveedores o mercancías, etc.)
2. Actualización en el sistema de los datos generales, certificaciones, mercancías número de cuenta cliente, etc. de los proveedores, cuando éstos lo soliciten.
3. En el Registro de Proveedores considera un espacio para registrar el lugar de envío de notificaciones (buzón electrónico o similar) de cada Proveedor inscrito, de manera que cada vez que se publique un trámite o alguna información relacionada con los bienes, obras o servicios en los cuales está registrado el Proveedor; el sistema automáticamente remitirá la información correspondiente al correo electrónico del Proveedor registrado, si este no existe, considerará el facsímil; en caso de que este tampoco exista el Sistema emitirá un aviso a la Administración para que esta recurra al apartado postal o la dirección física a fin de que se proceda con la entrega correspondiente.
4. Incluir de forma automática en el Registro de Proveedores una lista de todos los documentos que cada Proveedor ha enviado a las diferentes Instituciones y a la Dirección de Bienes y Contratación Administrativa, de forma que estos documentos se pueden visualizar.
5. Permite que los proveedores puedan ingresar a la lista de artículos que ofrecen y que están registrados en CompraRed para incluir y actualizar los precios de los artículos.
6. El sistema CompraRed mediante una serie de parámetros que la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa definirá, permitirá evaluar el servicio brindado por los Proveedores (casas comerciales), de manera que se puedan categorizar. Así mismo podrá llevar un registro del comportamiento histórico de las sanciones del proveedor; el tipo de sanción con la correspondiente fecha de su inició y finalización, (aplicación de antecedentes del proveedor).

7. El sistema lleva un registro o bitácoras de todos los usuarios que accedan a CompraRed, que realizan diferentes movimientos y de aquellos que obtienen los carteles por este medio, aclaraciones al cartel, resoluciones de adjudicaciones, etc. De manera que se pueda sacar las estadísticas de cuantos usuarios accesan CompraRed y a que movimientos.

3.10.4 Mecanismo de ingreso de requerimientos de compra. (compradores directamente, oficina centralizada u otro)

En primera instancia, se considera oportuno para una mayor apreciación, indicar algunos antecedentes importantes, desde el año 1995, se implementó un Sistema Integrado de Contratación Administrativa, S.I.C.A., que tenía como función principal, el registro y control de todo el proceso de la contratación administrativa (solicitud de pedido, trámite, ofertas, muestras, garantías, adjudicaciones, recursos, ordenes de compra); las compras se realizaban en forma centralizada a través de la Proveeduría Nacional; ante la necesidad de poner a disposición la información de los procesos de contratación administrativa del Estado Costarricense, tanto a los proveedores como a la ciudadanía general y al propio gobierno, se creo el sistema electrónico de compras gubernamentales, CompraRed, en el año 2001, por lo que toda la información que tenía el S.I.C.A, se transfería a CompraRed, mediante interfaz; posteriormente en el año 2003 se crea el SIGAF; que también tiene una concepción similar a SICA; por lo que al igual toda información de contratación administrativa es transferida a CompraRed mediante interfaz en doble vía; no obstante se da la desconcentración de los proceso de la contratación administrativa, por lo que se crean las Proveedurías Institucionales, quienes son las responsables directas de realizar los procesos de contratación (se implementa la centralización normativa y la desconcentración operativa)

Con la nueva versión de CompraRed, se prepara el sistema para que las Instituciones Públicas que no utilizan SIGAF, puedan ingresar la información directamente a CompraRed, o aquellas que tienen sistemas de compras operativos propios, puedan preparar la información para ser transferida mediante interfaz.

Tipos de Contrataciones: En el sistema el usuario puede encontrar los diversos trámites de contratación que realiza el Poder Ejecutivo

- LPI Licitación Pública Internacional,
- LPU Licitación Pública,
- LRG Licitación por Registro,
- LRT Licitación Restringida
- CDE Contrataciones Directas

Los tipos de contratación son los procedimientos de contratación que puede emplear la Administración Publica y se encuentran definidos en la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y su reglamento

Datos contenidos en un trámite de compra abierto

- Fecha de Apertura: Corresponde a la fecha en las cuales se realiza el proceso de apertura de las ofertas de los proveedores participantes
- Ministerio: Unidad presupuestaria de mayor nivel
- Dependencia: dependencias que realizan adquisiciones dentro de cada Ministerio.
- Número de contratación: El número de contratación constituye una clave que incorpora el código del ministerio o unidad compradora, el tipo de trámite con letras LPU (Licitación Pública), además del consecutivo de contratación y el año. Ejemplo: 09 corresponde al Ministerio de Hacienda, LPU (Licitación Pública), los seis siguientes dígitos corresponden al número consecutivo del trámite y los cuatro últimos dígitos al año, Ejemplo **09LPU0000032001**
- Estado: Por medio de esta opción el usuario podrá consultar por el estado en que se encuentra las contrataciones administrativas; definiéndose los siguientes estados:

Estado	Descripción
Cotización	Corresponde al período de cotización de los diferentes trámites de contratación administrativa; vence en la hora y fecha señalada para la apertura.
Análisis	Trámite correspondiente está en análisis o estudio.
Adjudicación	El trámite está adjudicado, pero aún no está en firme.
Adjudicación en firme	Trámite tiene adjudicación en firme.
Declarada desierta o infructuosa	Trámite declarado desierto o infructuoso.
Recurso	Trámite fue recurrido apelación o revocatoria.
Orden de Compra Refrendada	Trámite tiene orden de compra refrendada por la Contraloría General de la República.

- Descripción: Incluye la descripción del tipo de producto o bien que requiera información, debido a que los títulos de la contratación utilizan las descripciones presupuestales del gobierno la utilización de esta opción no asegura la localización completa del producto o bien, para solucionar el problema se recomienda utilizar el botón Motor de Búsqueda. Con la Opción del Motor de Búsqueda el sistema realiza la búsqueda en el contenido de los documentos asegurando un rango mayor de resultados.

3.10.5 Mecanismos de aviso y recuperación de información.

(me parece que falta la parte de procedimientos/normas. Solo se menciona la parte técnica de recuperación de información digital)

- El sistema cuenta con controles transaccionales en todas las capas:
    - **a.** Registro transaccional a nivel de usuario o estación de trabajo
    - **b.** Control de la transacción a nivel de servidor
    - **c.** Procedimientos de conclusión, verificación o restauración de datos en función de los códigos de retorno de Base de Datos
- La Dirección General de Informática del Ministerio de Hacienda, maneja los procedimientos de respaldo y recuperación de las bases de datos que administra, entre los que se encuentra el sistema de CompraRed
- El sistema contiene sus propias entidades de manejo de errores, bitácoras de ingresos, de transacciones y de modificación de entidades de datos
- El sistema cuenta con las facilidades de uso y amigabilidad, que permiten el dialogo abierto con el usuario
- Todo el proceso de aviso y recuperación de la información se sigue mediante los lineamientos y políticas establecidas por la Dirección General de Informática, quien es el órgano responsable y contraparte técnica (centro de computo de la Administración Financiera).

3.10.6 Disponibilidad de documentos de licitación en línea

El sistema CompraRED tiene actualmente las siguientes funcionalidades implementadas:

- Publica electrónicamente la información vinculada con las Contrataciones como: carteles (estos últimos pueden bajarlos sin costo alguno) aclaraciones, apelaciones y adjudicaciones entre otros.
- Facilita la consulta y obtención de información de contratación sin requerir el traslado a las proveedurías institucionales.
- En la nueva versión de CompraRed, a implementar en enero del 2005, permitirá la recepción y envío de las ofertas; aclaraciones; subsanes; recursos; el sistema será el medio oficial para notificar, de forma tal que llevará un registro de todas las transacciones que ocurran tanto de la Administración al Proveedor como viceversa.

3.10.7 Disponibilidad de recepción de ofertas en línea.

En la segunda fase de CompraRED la cual será implementada con la nueva versión, se pone a disposición el **Servicio en línea para Proveedores**, el que en relación a la recepción de ofertas contiene:

- El Proveedor podrá enviar su oferta por medio de CompraRED, considerando las modernas técnicas de seguridad como la firma digital y el uso de la criptografía.
- El Proveedor deberá firmar digitalmente su oferta lo que permite la autenticidad y no repudio.
- El sistema registra en forma pormenorizado las transacciones efectuadas por el proveedor así como el registro de los datos vinculados con la oferta como por ejemplo procedencia, tamaño y la integridad de cada documento que ingrese al sistema de manera que brinde a los usuarios y a la Administración, la certeza necesaria sobre la autenticidad y confidencialidad de la oferta.
- El Sistema controla y garantiza que una vez que el Proveedor envía su oferta permanecerá sin poderse leer o acceder (como un sobre cerrado) en CompraRED hasta

la fecha y hora de la apertura, momento en el cual dos funcionarios autorizados de la Administración respectiva, mediante la o las claves correspondientes podrá abrir la o las ofertas que estén ligadas al trámite respectivo.

- Una vez depositada la oferta en CompraRED, no podrá modificarse bajo ninguna circunstancia. El sistema generara un recibo firmado digitalmente para el Proveedor donde hace constar la hora y fecha en la cual fue presentada la oferta en el sistema y el número de caracteres o identificación equivalente, donde pueda demostrar la originalidad de su oferta.
- Simultáneamente remite un comprobante para la administración con los datos antes indicados, donde demuestre que el Proveedor depositó su oferta en CompraRED.

La autenticación de la información en CompraRED se logra a través del uso de tecnología de firma digital, basada en la utilización de un certificado digital mediante un dispositivo conocido como Token. En este contexto es importante notar que no se firma digitalmente solamente la información que corresponde a un documento (por ejemplo una oferta enviada remotamente) sino se firma digitalmente toda transacción que afecta el estado del sistema (por ejemplo la modificación remota de un registro de proveedor, una operación de índole administrativa que modifica la base de datos del sistema, etc.) La firma digital cumple tres propósitos:

- **Autenticidad**: la posibilidad técnica de establecer un nexo unívoco entre un documento, mensaje, archivo o firma electrónica y su autor.
- **No Repudio:** ofrece protección a un usuario frente a que otro niegue posteriormente que en realidad se realizó cierta comunicación. Esta protección se efectúa por medio de una colección de evidencias irrefutables que permitirán la resolución de cualquier disputa. El no repudio de origen protege al receptor de que el emisor niegue haber enviado el mensaje, mientras que el no repudio de recepción protege al emisor de que el receptor niegue haber recibido el mensaje. Las firmas digitales constituyen el mecanismo más empleado para este fin.
- **Confidencialidad:** se trata de la seguridad de que los datos que contiene el documento permanecen ocultos a los ojos de terceras personas durante su viaje por el medio desde A a B. Y aquí no entra en juego sólo el papel que realizó la criptografía ocultando los datos, si no también qué se hace con dichos datos una vez que han llegado al destinatario de los mismos.

Además se requiere garantizar el tiempo exacto de la transacción. En muchos contextos y en especial en el contexto de compras del Estado es importante poder demostrar el preciso momento de una transacción.

Para la aplicación de estas medidas de seguridad se deben seguir las políticas y lineamientos que ha establecido la Unidad Certificadora del Ministerio de Hacienda, actualmente destacada en la Dirección General de Informática; quien será la responsable de emitir el certificado digital, el cual será entregado dentro de un dispositivo conocido como TOKEN o MINIKEY.

3.10.8 Funcionalidades asociadas a la evaluación de proveedores

La nueva versión de CompraRed, considera un módulo de antecedentes del proveedor; el sistema debe mediante una serie de parámetros que la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, permitirá evaluar el servicio brindado por los Proveedores (casas comerciales), de manera que se puedan categorizar. Así mismo debe llevar el comportamiento histórico de las sanciones del proveedor; el tipo

de sanción con la correspondiente fecha de su inició y finalización, (aplicación de antecedentes del proveedor).

Es importante indicar que para poder aplicar la evaluación de los proveedores se requiere un ajuste a la legislación actual.

Por otra parte se tiene registrado a nivel del sistema los antecedentes del proveedor, donde se registra las sanciones, apercibimientos, suspensiones, etc.

3.10.9 Funcionalidades asociadas a la evaluación de ofertas

En la nueva versión de CompraRed se implementará la oferta electrónica de las contrataciones directas de escasa cuantía, las cuales se evalúa exclusivamente el precio, CompraRed, hará la comparación y le remitirá la información a las Administraciones ordenada de acuerdo al menor precio, esto le dará una herramienta más ágil para la correspondiente evaluación de las ofertas.

Por otra parte se implementará la Subasta a la baja en tiempo real, donde también el sistema será el que clasifique a las propuestas de menor precio, dando las herramientas suficientes para escoger la oferta que mejor convenga al interés público.

Por otra parte en CompraRed actualmente se pone a disposición el archivo con la resolución de adjudicación correspondiente de las licitaciones. En la implementación de la nueva versión de CompraRed pondrá a disposición toda la información sobre las adjudicaciones, de manera que línea por línea se identificará a quien se le compró y demás detalles. Haciendo la relación con las ofertas presentadas tanto electrónicamente como por los medios presenciales. Así mismo el sistema deberá notificar por esta misma vía la resolución de la adjudicación a los oferentes que participaron al concurso, remitiendo a la Administración su recibido a conformidad.
Cuando la adjudicación queda en firme el sistema despliega en los ítem o líneas del trámite los datos de la adjudicación, con información de la cantidad, precio; nombre del proveedor al cual se le adjudicó. Inmediatamente se actualizará los precios de referencia en el catálogo de mercancías.

Otra funcionalidad asociada a la evaluación de las ofertas es el **Módulo de Precios Referenciales:**

- Se pone a disposición, los últimos tres precios de compra y el nombre del proveedor, la información de la unidad de medida; el número; tipo de trámite mediante el cual se compró los bienes, obras o servicios; así como también la fecha de la compra, y la entidad que lo adquirió.
- Así mismo se pretende llevar un registro con la información de los precios de mercado y los precios que ponen a disposición diferentes Proveedores. De manera que tiene que estar interrelacionado con el Registro de Proveedores, Catálogo de Mercancías y las contrataciones realizadas.

3.10.10 Funcionalidades asociadas al registro de cumplimiento de contratos

El sistema dispondrá de los datos más relevantes de los contratos, entre otros: el número de contrato, la fuente de financiamiento, el rige, vence, el nombre del adjudicatario, el monto total, información sobre los pagos o desembolsos, etc. Esto permitirá que los usuarios conozcan el estado de la ejecución de los contratos derivados de una contratación administrativa.

3.10.11 Funcionalidades asociadas a la recuperación de información legal, reglamentaria o de resolución de impugnaciones y protestas.

El sistema permite consultas a las normativas vigentes en forma general y particularmente dentro de la consulta de un proceso se tiene acceso a cualquier tipo de reclamos o apelaciones presentadas, igualmente a las respectivas resoluciones.

Por otra parte existe el **módulo de Aclaraciones y Objeciones al Cartel.** Los Proveedores podrán utilizar esta opción para realizar automáticamente sus consultas y/o aclaraciones al cartel; identificando su cédula jurídica, nombre y/o razón social líneas del cartel que requiere aclaración, entre otros datos de igual forma la Administración podrá contestar y poner a disposición la información correspondiente.

En cuanto a las objeciones al cartel la Administración pondrá a disposición la información correspondiente sobre la objeción, así como también la información sobre el resultado de la resolución sobre la objeción respectiva.

Mediante consulta los usuarios podrán identificar todas aquellas contrataciones que tienen objeción al cartel y se pondrá a su disposición tanto los datos más relevantes del resultado de la resolución, así como el archivo electrónico de la resolución.

3.10.12 Nivel y tipo de transacciones existente, o diseñada ¿para cuándo en el futuro?

- Debe estar programado de manera eficiente, aprovechando de la mayor forma los recursos del ambiente en que serán ejecutados. Para garantizar la calidad de la programación en términos de eficiencia el Ministerio de Hacienda, se reserva el derecho de someterlo a una evaluación por parte quien el Ministerio considere calificado.
- Debe ser desarrollado para operar en Internet e intranet.
- El sistema debe tener la capacidad de operación las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Las aplicaciones deben tener ayuda en línea, de manera que le faciliten al usuario realizar su trabajo en forma independiente (requisito importante por la movilidad personal) y segura.
- Los mensajes de error en la operación del sistema se deben mostrar en español y le indicarán al usuario las acciones a seguir para solventarlo. Se excluyen de este requerimiento, aquellos mensajes de error propios del Sistema Administrador de la Base de Datos.
- Las teclas de función y los comandos de uso más frecuente, deben estar estandarizadas con la finalidad de facilitar la operación del mismo.
- El sistema debe contener un esquema de seguridad que establezca un control de acceso a los datos y a la funcionalidad de los diferentes niveles, con las siguientes características.
- El sistema debe contener un esquema de seguridad que establezca un control de acceso a los datos y a la funcionalidad de los diferentes niveles, con las siguientes características:
    - Debe permitir al usuario responsable de la administración del sistema incluir, excluir o modificar usuarios, estableciendo sus características de acceso y tareas particulares.
    - Para ingresar al sistema, el usuario debe obligatoriamente digitar su identificación y/o palabra clave (ésta no debe desplegarse en la estación de

trabajo o terminal), para lo cual se deberá utilizar una máscara. Debe proveer seguridad al nivel de menú, de tal manera que se pueda restringir al usuario el uso de tareas particulares.

- Debe dejar pistas que permitan luego extraer información sobre cuando ingresó un usuario y que tipo de movimientos realizó (modificación del dato anterior y dato reemplazado). Esta información deberá quedar almacenada en la base de datos y deberán desarrollar las aplicaciones necesarias para consultar, imprimir y emitir en medio magnético, dichas bitácoras por parte de usuarios autorizados para tal efecto.

3.11 Describa el proceso soportado por el sistema, desde su inicio hasta su finalización, tanto en línea como fuera de línea.(3)

1. Registro de Proveedores
   - Inscripción de los datos generales
   - Cartera de productos o servicios
   - Modificación de datos generales
   - Notificación de trámites
   - Consultas generales
2. Catalogo de Mercancías
   - Registro de Mercancías
   - Identificación de posibles proveedores por mercancía
   - Precios de referencia
   - Consultas generales
3. Módulo de Contrataciones
   - Creación del trámite, asociar líneas al trámite
   - RecepciValidaciones integradas con el SIGAF (no se entiende)
   - Identificación de posibles oferentes
   - Elaboración del cartel
   - Publicación o invitación
   - Aclaraciones y apelaciones al cartel
   - Recepción de ofertas
   - Consultas generales
   - Adjudicaciones
   - Evaluación de ofertas
   - Adjudicación y avisos de adjudicación
   - Consultas generales
   - Recursos y revocatorias de adjudicaciones
   - Control del contrato
   - Datos generales de contrato
   - Fuente de financiamiento
   - Pagos o desembolsos, etc.

3.12 Niveles de obligatoriedad de uso para los diferentes usuarios

El sistema debe soportar la gestión desconcentrada de la información de las contrataciones administrativas de la Administración Central (Ministerios y sus dependencias) y de todas aquellas Instituciones del Estado que quieran utilizarlo, determinando una estructura estándar de transferencia electrónica de datos para las interfases que se requieran.

Para todas las Instituciones de la Administración Central es de uso obligatorio, lo anterior porque forman parte del Sistema de Administración de Bienes y Contratación

Administrativa, tal como indica la Ley de Administración Financiera No.8131, no obstante el resto de las Instituciones Públicas por lo menos en este momento es optativo.

La implementación del sistema parte de un modelo estandarizado de operación en el cual se consideran los requerimientos de todas las entidades relacionadas con los procesos de contratación administrativa a saber:

- **La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa*:*** Rectora y Supervisora del Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, le corresponde la Administración de COMPRARED; por tanto, debe velar por la incorporación de parámetros estandarizados del sistema.

Por otro lado, para asegurar una adecuada fiscalización, la base de datos contiene medidas de seguridad máxima de acceso tanto a las funciones o aplicaciones del sistema como el acceso a los datos, donde la información que se manipule en las aplicaciones de actualización corresponda única y exclusivamente al del usuario autorizado para tal fin; así como un módulo de auditoria, donde queden evidencias de los movimientos realizados por los usuarios.

Las Proveedurías Institucionales*:* Son las encargadas de realizar los diferentes procedimientos de contratación administrativa, por lo tanto deben de mantener actualizada la información de COMPRARED.

Para otras entidades de la Administración Central (dependencias adscritas de los Ministerios) y otras entidades del sector público que no tengan automatizados los procesos de compras, se desarrolló módulos de captura para la información de las contrataciones administrativas, sus adjudicaciones y contratos. Para aquellas instituciones que tengan sistemas de compras propios deben crear interfases de comunicación para la correspondiente actualización de los datos. Las entidades involucradas y sus relaciones se muestran en la siguiente figura.

Las Unidades compradoras, Proveedores del gobierno, la Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa son usuarios que actualizan información. El resto de los usuarios lo utilizan al nivel de consulta.

PARTICIPANTES

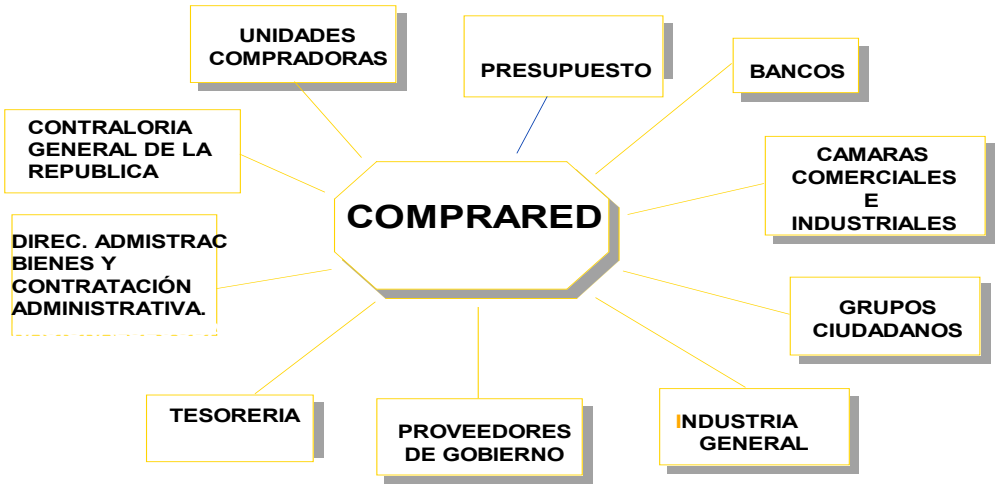

3.13 Estrategia para el manejo del cambio institucional.(14)

- La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, es el órgano por ley designado para la determinación y manejo de los cambios institucionales que sean requeridos.

(falta profundizar)

3.14 Entidades participantes en la operación de la solución y rol desempeñado por cada una de ellas. (16)

- Ministerio de Hacienda
- Dirección de Bienes y Contratación Administrativa como órgano rector y supervisor es el administrador del sistema.
- Dirección General de Informática centro informático de la Administración Financiera, es la encargada de dar la contraparte técnica, tecnológica y de de comunicación
- Entidades Compradoras su principal relación es dar mantenimiento al sistema
- Proveedurías institucionales del Gobierno Central en primera instancia
- Proveedurías institucionales de todo el Estado en un futuro
- Proveedores utilizan para consultar las compras del Estado y para enviar ofertas.
- Empresas o personas físicas interesadas en vender productos o servicios al sector gubernamental
- Entidades Contraloras lo utilizan para la supervisión de las compras
- Contraloría General de la República
- Auditorías internas institucionales
- Otras Instituciones del Sector Público

3.15 Entidades participantes en la financiación de la solución y rol desempeñado por cada una de ellas (17)

La primera etapa de CompraRed se realizó con esfuerzos propios del Ministerio de Hacienda.

La contratación de la consultora que se encargó del desarrollo e implementación de la segunda y tercera etapa de CompraRed, fue financiada con el prestado 1030 del Banco Interamericano de Integración Económica

4. NIVEL DE USO Y ACTUALIZACIÓN

4.1 Número de usuarios, compradores y vendedores. (8)

En la primera fase del sistema COMPRARED, implementada a partir del mes de septiembre del 2001, se pone a disposición el proceso de publicación y divulgación de los diversos procedimientos de contratación administrativa que realiza del Gobierno Central; brindando además información sobre la Normativa vigente; el Registro de Proveedores; Catálogo de Mercancías; Plan de Compras; Trámites de contratación abiertos, etc.

La información que se tiene actualmente en COMPRARED relativa a compradores corresponde a las unidades compradoras del Gobierno Central (Ministerios) dentro de los que se incluyen: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Economía Industria y Comercio, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Ambiente y Gracia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Salud, Ministerio de Presidencia, Ministerio de Educación Pública y Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Así mismo se tiene a disposición información de los 13.000 Proveedores Inscritos en el Registro de Proveedores del Gobierno Central.

Se cuenta con información de todos los procesos de contratación Administrativa del Poder Ejecutivo de los años 2001, 2002 y 2003, específicamente se han publicado:

Tipo de trámite	**2001**	**2002**	**2003**	**2004 a la fecha**
Licitación Pública Internacional		1	1	3
Licitaciones Públicas	43	27	53	50
Licitaciones por Registro	46	65	122	186
Licitaciones Restringidas	103	143	93	118
Contrataciones Directas	2036	3642	2381	2892
Total de trámites	**2228**	**3878**	**2650**	

Es importante resaltar que de acuerdo a un análisis realizado en el uso de la pagina Web del Ministerio de Hacienda aproximadamente un 49% de las visitas son a CompraRed, eso sin considerar los usuarios que ingresan directamente a la dirección directa a CompraRed.

4.2 Porcentaje que estos usuarios suponen sobre el potencial total. (9)

El éxito alcanzado hace prever que en la implementación de la nueva versión de CompraRED en los próximos meses, la que ofrece mayores facilidades a los proveedores, como la presentación de sus ofertas vía electrónica, con las más modernas técnicas de seguridad, así como la posibilidad de actualizar su propia información en el Registro de Proveedores; así como también cuando se vayan incorporando un numero mayor de Instituciones del Estado, hará que las compras con el Estado una posibilidad atractiva para la mayoría de las empresas nacionales.
Por otra parte las iniciativas de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y su proceso de inserción en el proceso de contratación con el Estado, como mecanismo de desarrollo,

igualmente impactará de forma positiva el crecimiento del uso del sistema CompraRED y el logro de sus objetivos.

4.3 Porcentaje de los usuarios que son MIPYMES

En este momento no podemos precisar cuanto es el porcentaje de las MIPYMES, con la implementación de la nueva versión se podrá contar con esta información; en el Registro de Proveedores se identificarán los proveedores que corresponden a las MIPYMES, con su respectiva categorización, así mismo se tendrá un link con el Registro de las MIPYMES del Ministerio de Economía Industria y Comercio.

4.4 Tiempo que la solución ha estado operativa. (5)

El sistema CompraRED inicia operaciones desde el año 2001

4.5 Volumen de operaciones procesadas por año; presentada en una tabla de doble entrada separada por bienes, servicios y obras; licitaciones y cotizaciones de precios. (6)

Tipo de trámite	2001	2002	2003	2004 a la fecha
Licitación Pública Internacional		1	1	3
Licitaciones Públicas	43	27	53	50
Licitaciones por Registro	46	65	122	186
Licitaciones Restringidas	103	143	93	118
Contrataciones Directas	2036	3642	2381	2892
Total de trámites	**2228**	**3878**	**2650**	

Tabla repetida en 3.1

De las contrataciones del Gobierno Central se cuenta con una separación entre compras relativas a bienes y servicios que representan entre un 7% y un 10% del total, y compras relativas a maquinaria y equipo que representan en promedio el 91.5% anual.

4.6 Porcentaje que estas operaciones suponen sobre el total.(7)

Del estudio realizado por la Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía Industria y Comercio, se extraen los siguientes datos sobre la composición de las compras del Estado Costarricense

Tipo de entidad	Promedio anual de participación en compras
Gobierno Central	**3.5%**
Instituciones públicas de servicio	**20.4%**
Empresas públicas financieras	**20.3%**
Empresas públicas no financieras	**54.3%**
Gobiernos locales	**1.5%**

Como se presenta en cuadro anterior solamente el 3.5% del total de las compras del estado pertenecen al Gobierno Central, que es el nicho en el que opera actualmente el sistema CompraRED

Como se ha indicado anteriormente el objetivo proyectado es la universalización del uso de CompraRED a nivel de todo en Estado Costarricense, integrando su funcionalidad con la de los otros sectores involucrados en diferentes frentes:

- Consolidación de un Registro Único de Proveedores para el Sector Público
- Catálogo de mercancías general para todas las Instituciones del Sector Público
- Interfases operativas eficientes con los sistemas propios de las instituciones
- Consolidación de una base de datos unificada con todo el universo de las compras del estado, que permita
  - Planeación
  - Control
  - Estadísticas
  - Transparencia
  - Incentivos de participación

4.7 Acciones llevadas a cabo para actualizar la solución, indicando actualización realizada, fecha e inversión.(11)

Los esfuerzos realizados para implementar una solución automatizada en proceso de compras del Estado, se detallan en la siguiente tabla:

(La tabla repite información sobre las fases de desarrollo)

Actividades	Tipo de acción	Fecha	Inversión
esarrollo del Sistema ıtegrado de ontratación dministrativa S.I.CA. ste sistema sirve de base ıra el registro y control de gestión operativa, osteriormente se esarrolla CompraRed con fin de poner a sposición la información e las compras a través de ıternet, para proveedores ciudadanía y el propio obierno	Primera automatización del los procesos de contratación administrativa, a nivel operativo que incluia: • Registro de Proveedores • Catálogo de Mercancías • Trámites de Compra • Adjudicaciones • Ordenes de Compra • Fondo Circulante	1995-1997	100.000,00 (cien mil colones)
rimera Fase de ompraRED	• Incorporación de Normativa • Registro Proveedores • Catálogo Mercancías • Publicación de las Contrataciones • Distribución del Pliego de Condiciones	2000-2001	Con recursos propios del Ministerio de Hacienda, apoyo de una consultoría con un costo aproximado de $60.000 (sesenta mil dólares) Se aprovecha la infraestructura tecnológica realizada por la DGI, para otros sistemas.
egunda Fase de ompraRED	• Integración de la Unidad Certificadora • Recepción de ofertas electrónicas	2002-2003	Consultoría para el desarrollo con un costo aproximado de $30.000 (treinta mil dólares)

ercera Fase en esarrollo	• Publicación electrónica de la información de las Adjudicaciones, adaptación de la I y II fase a los nuevos requerimientos, seguimiento de los procesos de contratación desde el inicio hasta su finiquito. • Subasta a la Baja y remate en línea Incorporación de otras Instituciones Del Sector Público	2003-2004	Inversión en consultoría aproximadamente de $145.000 (ciento cuarenta y cinco mil dólares) se aprovecha toda la inversión tecnológica que realizó DGI, para la implementación de los sistemas que constituyen los Proyectos de Hacienda Digital.

5. BASE TECNOLÓGICA

5.1 Describir la situación tecnológica de la institución, previa a la realización del proyecto. (28)

Previo al desarrollo e implementación del primer sistema automatizado de Contratación Administrativa en 1975, el proceso de contratación era casi totalmente manual, únicamente apoyados tecnológicamente en el proceso de texto, como la elaboración de carteles y adjudicaciones

El Sistema Integrado de Contratación Administrativa SICA, implementado a partir del año 1975 desarrollado bajo la herramienta IDMS, plantean los primeros pasos de la automatización del proceso, incluyendo:

- Registro de Proveedores
- Catálogo de Mercancías
- Registro y seguimiento de los diferentes Trámites de Compra
- Registro de Adjudicaciones
- Registro de Contratos
- Control del Fondo Circulante

Este sistema fue desarrollado en IDMS de Cullinet

Plataforma de producción IBM 43XX o 390 propietaria

Posteriormente se desarrolla CompraRed donde uno de los primeros objetivos es dar a conocer los procesos de contratación administrativa tanto a los proveedores como a la ciudadanía en general.

En el año 2003 se sustituye el SICA por el sistema integrado de gestión de la administración financiera SIGAF.

5.2 Nivel de penetración de Internet, Banda Ancha y Telefonía celular en el país, en el sector público, en el sector empresarial y en particular en MIPYMES.
(Hay información que puede resumirse para estar de acuerdo con la pregunta)

En Costa Rica el número de usuarios que acceden a Internet y que han de compartir el ancho de banda disponible se incrementa, las empresas han ido cobrando protagonismo en la red y esta se ha ido impregnando de un carácter comercial, así cada día va tomando más fuerza la necesidad de una evolución a nivel técnico y conceptual de la red Internet. Dentro de este marco, se están implementando varias iniciativas, como las redes de alta velocidad para el trasiego de información, en lo que tanto el Instituto Costarricense de Electricidad como Radiográfica Costarricense S.A. están abocadas en la actualidad, procurando acordar el mejor procedimiento para facilitar esta nueva ventaja a la ciudadanía a la mayor brevedad de la forma más económica posible.

Un componente fundamental para la complejidad del nuevo modelo, es la disponibilidad de un conjunto de servicios de comunicación que puedan soportar el desarrollo de aplicaciones avanzadas, como lo son la transmisión de audio y video en tiempo real, etc.

El proyecto de Internet Avanzada implica el establecimiento de un red de enrutadores conectados por fibra óptica con capacidad para 10 Gbps, los cuales permitirían el

establecimiento de 100.000 líneas de acceso a Internet con velocidades superiores a los 33 Kbps, utilizando la red telefónica de cobre del ICE.

Actualmente el ICE brinda el servicio a 300 clientes como parte de un Plan Piloto a través de una red Digital Subscriber Line (DSL), mientras RACSA estudia, junto con las autoridades y técnicos del ICE, la viabilidad de utilizar para ello su red Asynchronuos Transfer Mode (ATM), ya en operación para el servicio inicial de Internet.

El Servicio de Internet Avanzada en Costa Rica pretende desarrollar aplicaciones que puedan ejecutarse de 100 a 1000 veces más rápidamente que en la actual Internet, con un acceso más expedito, lo que permitirá desarrollar a su vez otros nuevos servicios y aplicaciones para la adopción de las nuevas y cambiantes tecnologías por parte los proveedores comerciales de Internet.

Así, la creación de la Red de Internet Avanzada posibilitará la creación de una nueva generación de aplicaciones de banda ancha como son las bibliotecas digitales, laboratorios virtuales y entornos colaboradores entre sí, implementados mediante realidad virtual englobados bajo el término de *teleinmersión,* de cara a afrontar nuevos servicios de educación a distancia y formación continua.

El objetivo de implementar la **Red de Internet Avanzada** en Costa Rica es modernizar el Sistema Nacional de Telecomunicaciones mediante el desarrollo de una Infraestructura de Red sólida apoyada en el Protocolo de Internet (IP), que permita acomodar los nuevos servicios de telecomunicaciones, tales como el servicio de Internet de banda ancha, con costos razonables y competitivos a nivel internacional, de modo que se permita el acceso masivo a la información a la mayor parte de la población y se brinden comunicaciones de avanzada a todos los sectores y empresas generadoras de riqueza, potenciando el desarrollo económico y social del país.

Se pretende la creación de una red de paquetes basada en el protocolo IP, optimizada para la transmisión de todo tipo de datos, de modo que permita acomodar todos los servicios de comunicaciones generados sobre este tipo de protocolo.

La red IP será una red medular superpuesta a la infraestructura actual del Sistema Nacional de Telecomunicaciones. Será una red de alta capacidad y se apoyará para la conexión de sus nodos en toda la infraestructura de transmisión, especialmente de fibra óptica, desarrollada hasta el momento y la nueva infraestructura a desarrollar por medio del Proyecto denominado Frontera a Frontera.

Esta red IP tendrá cobertura nacional, llegando a todo el país con capacidad adecuada para satisfacer las necesidades de conexión para el transporte de tráfico IP de todos los sectores del quehacer nacional. La red contará con alta capacidad de conexión a nivel internacional para permitir un flujo adecuado de datos hacia la comunidad mundial, formando parte de la red global de comunicaciones.

Esta red contará con la capacidad de evolución para acomodar los nuevos servicios de comunicaciones que se presenten en el futuro. La red contará con un adecuado sistema de gestión de la red y de los servicios para el aprovisionamiento, el aseguramiento y la facturación de los servicios.

GRÁFICOS ILUSTRATIVOS

Conexiones de Internet ICE-RACSA
Indicadores de gestión 1998-2002

	Situación al 31/04/1998	Situación al 31/10/2001	Situación al 31/05/2002
Conexiones	15592	69434	96382

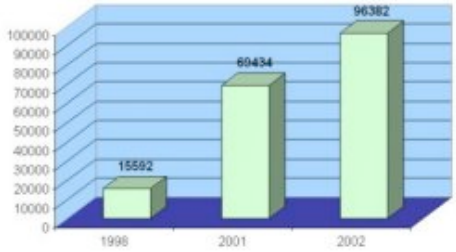

Ancho de banda Internet Internacional
(Bits por habitante)

	Situación al 31/04/1998	Situación al 31/10/2001	Situación al 31/05/2002
Ancho de banda	2.9	53.3	127.5

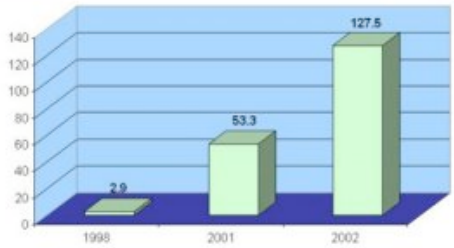

Telefonia Celular

Red Móvil GSM, esta tecnología brinda 360 000 servicios de conexión básica y 40 000 servicios de conexión media.

Además se prevee una adquisición adicional de 600 000 líneas en esta tecnología.

Por medio de dicha red se ofrecen servicios de contenido y aplicación como mensajes cortos, servicio de acceso a Internet, transmisión de datos, roaming, WAP, localización inteligente, comercio móvil (M-business), conferencia tripartita, celular de prepago y otros.

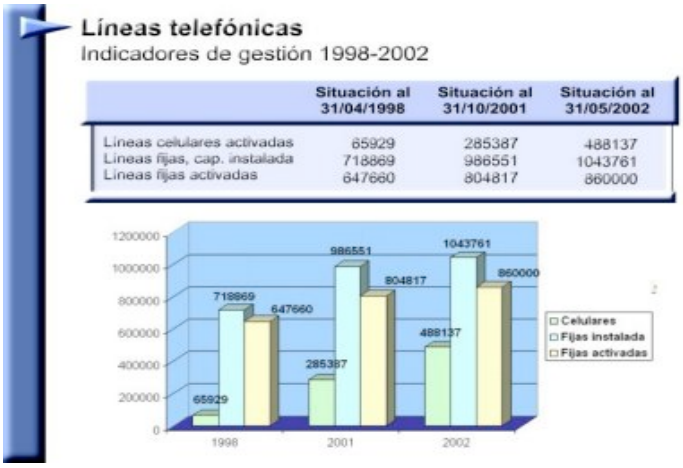

Algunos datos ilustrativos al 2003:

- Líneas telefónicas instaladas
  - Año 2000: 886
  - Año 2003: 1.314
  - Servicios Celulares en operación
  - Año 2000: 205 mil líneas
  - Año 2003: 900 mil líneas
  - Capacidad instalada de cables submarinos
  - Año 2000: 34 Mbps
  - Año 2003: 1.109 Mbps
- Conexiones a Internet
  - Año 2000: 35.620
  - Año 2003: 235.317
- Nivel de penetración a Internet es del 20% de la población. (800.000 personas)
- Tráfico en Internet aumentó en 13%
- 65.000 cuentas en Internet Racsa
- Cuentas en costarricense.cr: 202.000
- Hogares con acceso a Internet: 65.000
- Por teléfono: 60.000
- Por cable TV: 5.000
- Programa Informática Educativa beneficia a 276.114 estudiantes de I y II ciclo

5.3 Enumerar todas las herramientas de software utilizadas para el desarrollo y posterior operación de la solución. (29).

(Demasiado detalle que puede pasarse al anexo)

La base de datos esta centralizada en la Dirección General de Informática D.G.I., el usuario directo es la Dirección de Administración de Bienes y Contratación y las Proveedurías Institucionales de los Ministerios.

La primera etapa del sistema COMPRARED se desarrolló sobre las siguientes Bases tecnológicas:

- Desarrollado sobre plataforma Intel y Windows. El servidor de Internet del Ministerio de Hacienda trabaja bajo Windows 2000 Advance Server.
- Las bases de datos relacionales que se utilizan por todas las funcionalidades (excepto buscador y notificador) están desarrolladas sobre "Borland Interbase Open Source". Esta herramienta no tiene costo.
- Las consultas a la base de datos se desarrollaron en ASP (Active Server Pages).
- La base de datos esta centralizada en la Dirección General de Informática D.G.I., el usuario directo es la Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa
- Las funcionalidades de búsqueda y notificación por correo electrónico de la primera etapa de COMPRARED están desarrolladas sobre "Borland Delphi 5 professional**".**

La segunda etapa de COMPRARED se construyo con las siguientes herramientas:

- Las Páginas HTML del sitio están creadas con tecnología ASP
- El componente Activex que permite Firmar Digitalmente esta realizado en Delphi
- Las aplicaciones (servidores) están hechas en Delphi 5
- Las páginas usan lenguajes scripts (Visual Script y JScript)
- La base de datos utilizada en Interbase 6.0
- El Web Server es IIS

Las funcionalidades de seguridad

- Están desarrolladas sobre "Borland Delphi 5 Professional"
- Utilizan tarjetas chip Futura 3000, que es un estándar del BCIE, y lectores "Gemplus GemPC".
- Los algoritmos utilizados son RSA 1024 para la firma digital, SHA-2 para el hash, el 3DES bajo modalidad CBC para la encriptaciónLas funcionalidades administrativas (que permiten al personal autorizado subir documentos y editar sus parámetros) así como los programas de integración con las bases de datos del Ministerio sobre contrataciones directas están desarrolladas bajo "Borland Delphi 5 Professional".

El servidor es el equipo físico donde se instalará COMPRARED, este equipo debe contar con características específicas, para el correcto funcionamiento del sistema, las cuales se especificarán mas adelante.

Servidor actual de comprared

El servidor actual, donde reside el COMPRARED actual, tiene la siguiente configuración:

- 4 Procesadores Intel Pentium Xeon con HyperThreading.
- 1 GB de Memoria RAM.
- 4 Discos duros SCSI Ultra 3 de 36GB cada uno.
- 1 Disco duro IDE de 20 GB.
- 1 Unidad Tape-Backup 4DDS.
- El servidor actualmente tiene instalado Windows 2000 Advanced Server.

Servidor de bases de datos

Las características mínimas del servidor para bases de datos, que se recomiendan para COMPRARED, son las siguientes:

- 4 Procesadores Intel Pentium Xeon con HyperThreading.
- 2 GB de Memoria RAM.
- 4 Discos duros SCSI Ultra 3 de 60GB cada uno.
- 2 tarjetas PCI Ethernet 100 /1000 Mbps.
- Tarjeta madre Intel.

Para los discos duros se esta tomando en cuenta el espacio requerido para hacer respaldos y almacenar las bitácoras.

Servidor de aplicaciones

Las características mínimas del servidor de aplicaciones, que se recomiendan para COMPRARED, son las siguientes:

- 4 Procesadores Intel Pentium Xeon con HyperThreading.
- 2 GB de Memoria RAM.
- 4 Discos duros SCSI Ultra 3 de 60GB cada uno.
- 2 tarjetas PCI Ethernet 100 /1000 Mbps.
- Tarjeta madre Intel.

Servidor WEB

Las características mínimas del servidor WEB, que se recomiendan para COMPRARED, son las siguientes:

- 4 Procesadores Intel Pentium Xeon con HyperThreading.
- 2 GB de Memoria RAM.
- 4 Discos duros SCSI Ultra 3 de 60GB cada uno.
- 2 tarjetas PCI Ethernet 100 /1000 Mbps.
- Tarjeta madre Intel.
- **Sistema de enlace redundante a INTERNET,** esto para que el sistema tenga una disponibilidad permanente (24 *7 como se solicita).

Servidor FAX y envío de correo (smtp server)

Las características mínimas del servidor FAX, que se recomiendan para COMPRARED, son las siguientes:

- 4 Procesadores Intel Pentium Xeon con HyperThreading.
- 2 GB de Memoria RAM.
- 4 Discos duros SCSI Ultra 3 de 60GB cada uno.
- 2 tarjetas PCI Ethernet 100 /1000 Mbps.
- Tarjeta madre Intel.
- Tarjeta de fax: **Ver sección 6.1.3** de este documento para las especificaciones de las tarjetas de fax para este servidor.

Especificaciones recomendadas para los servidores

A continuación se describen las características con las que deberían contar los servidores de Comprared para un óptimo rendimiento del sistema globalmente.

Servidor de bases de datos

Para el servidor de bases de datos se recomienda tener un Cluster de alto rendimiento, para esto se necesitan dos equipos, ambos con la siguiente configuración:

- 4 Procesadores Intel Pentium Xeon con HyperThreading.
- 2 GB de Memoria RAM.
- 2 Discos duros SCSI Ultra 3 de 80GB cada uno.
- 2 Tarjetas PCI Ethernet 100 /1000 Mbps.
- 1 Tarjeta controladora de fibra Óptica

Adicional al equipo mencionado anteriormente se requiere de un arreglo de discos externos con las siguientes características:

- SAN o Arreglo de discos externos.

Todo el hardware que se utilice deberá ser hardware certificado para usar en cluster, el cual se puede verificar según la lista de compatibilidad de Microsoft HCL (Cluster Hardware Compatibility List)

Servidor para aplicaciones

Para el servidor de aplicaciones se recomienda tener un Cluster con balanceo de carga, para esto se necesitan dos equipos, ambos con la siguiente configuración:

- 4 Procesadores Intel Pentium Xeon con HyperThreading.
- 2 GB de Memoria RAM.
- 2 Discos duros SCSI Ultra 3 de 80GB cada uno.
- 2 Tarjetas PCI Ethernet 100 /1000 Mbps.

Servidor WEB

Para el servidor WEB se recomienda tener un equipo con la siguiente configuración:

- 4 Procesadores Intel Pentium Xeon con HyperThreading.
- 2 GB de Memoria RAM.
- 2 Discos duros SCSI Ultra 3 de 80GB cada uno.
- 2 Tarjetas PCI Ethernet 100 /1000 Mbps.
- **Sistema de enlace redundante a INTERNET,** esto para que el sistema tenga una disponibilidad permanente (24 *7 como se solicita).

Servidor FAX y envío de correo (smtp server)

Para el servidor FAX se recomienda tener un equipo con la siguiente configuración:

- 4 Procesadores Intel Pentium Xeon con HyperThreading.
- 2 GB de Memoria RAM.
- 2 Discos duros SCSI Ultra 3 de 80GB cada uno.
- 2 Tarjetas PCI Ethernet 100 /1000 Mbps.
- Tarjeta madre Intel.
- Tarjeta de fax: **Ver sección 6.1.3** de este documento para las especificaciones de las tarjetas de fax para este servidor.

Hardware para el Servidor Fax (y smtp server)

Un Servidor Fax se utiliza para enviar faxes a través de una Red de Área Local.

Para COMPRAREDIII se recomienda un servidor de fax para una red de área local que disponga de una interfase Delphi para enviar los faxes con las siguientes características:

1. El sistema debe poder enviar al menos 500 faxes de 4 páginas por día.

2. El sistema debe ser escalable en cuanto al número de líneas de fax que se pueden requerir conforme se incrementen la cantidad de faxes que se envían diariamente, con una cantidad inicial de 4 líneas telefónicas.

A continuación se presentan las alternativas que ofrece el mercado para servidores de Fax en cuanto a hardware, en la sección de requerimientos de software de este documento se complementan estas especificaciones.

VER ANEXO II. Comparación de tarjetas de fax que se evaluaron

Especificaciones para los clientes

Las máquinas clientes son las computadoras que se utilizarán para acceder los servicios que ofrece COMPRARED; la configuración mínima recomendada para este equipo es el siguiente:

- Procesador PIII 333 Mhz, similar o superior.
- 64 MB de memoria.
- 1 GB de disco duro.
- 1 Tarjeta PCI Ethernet 10/100 o 1 FaxMODEM de 56 kbps.
- Conexión a Internet.
- Puerto USB para poder utilizar el token usb necesario para el cliente, que se encuentre sin uso y en un lugar accesible preferiblemente.

NOTA: La capacidad de almacenamiento (del disco duro) depende en gran medida de los requerimientos de espacio del sistema operativo.

Además las computadoras que utilicen los funcionarios, tanto de las instituciones como de las empresas proveedoras, y que requieran hacer uso de servicios seguros de COMPRARED deben contar con un dispositivo llamado **Token USB**, este dispositivo es necesario para funciones como la autenticación, entre otras.

Las características mínimas con las que debe cumplir este dispositivo son:

- Deben ser Removibles.
- Deben ser de interfaz USB.
- Debe tener capacidad para almacenamiento protegido (tamperproof) de llaves privadas.
- Debe tener capacidad para almacenamiento de certificados digitales
- Debe tener capacidad de encripción RSA en hardware (por lo menos 1024 bits).

La configuración con la que debe contar este dispositivo es la siguiente:

- Se debe incluir la cédula dentro del certificado, en el mismo subject o en la extensión subjectalternativename.
- El keyusage y el extendedkeyusage deben tener encendidos los siguientes bits:
    - No repudio.
    - Encriptar llaves de sesión.
    - Autenticación de cliente y
    - Firma digital

Recomendaciones

- Para el servidor se recomienda configurar los discos duros en RAID 10, esto por motivos de seguridad de los datos y eficiencia de almacenamiento.

- Para configurar RAID 10 es necesario tener, mínimo, 6 discos duros, 3 para stripes (información de sincronización) y paridad, y los otros 3 funcionan como espejo de los anteriores.

- El RAID 10 utiliza entre 35% y 40 %, de la capacidad de los discos duros, para información de seguridad, por lo que se recomienda que los discos duros sean de al menos 80 GB, para que se puedan utilizar entre 48GB y 53GB de espacio para almacenamiento.

Requerimientos de software

A continuación se especifican los requerimientos de software para COMPRARED

Especificaciones para el servidor de bases de datos, servidor de aplicaciones y servidor WEB

En el servidor se debe tener instalado el siguiente software:

- Windows 2000 Advanced Server, Windows 2003 o superior.
- Service Pack IV, en el caso de tener Windows 2000.
- SQL Server 2000.
- IIS 5 o superior.
- Componentes de firma digital.
- Certificado raíz, para firmar y encriptar digitalmente.
- Certificado digital para el sitio.
- Norton Antivirus Corporate Edition.
- Servidor de Fax
- Servidor SMTP: debido al gran volumen de notificaciones que genera COMPRARED se requiere de un servidor SMTP de alto rendimiento, bien configurado y que funcione de manera interrumpida. El servidor donde se encuentre instalado COMPRARED debe tener acceso al servidor SMTP a través de la red de área local.
- Para el cluster de balanceo de carga se podrá utilizar Windows 2000 Advanced Server o Windows 2003 Server los cuales poseen la capacitad de crear un cluster de balanceo de carga, también se podría utilizar Windows 2003 Web Edition el cual les una versión reducida de Windows 2003 Server diseñado para servidores de aplicaciones Web este posee la capacidad de cluster de balanceo de carga, u otras opciones de cluster de balance o de carga.
- Actualización diaria del antivirus.

Especificaciones para el Servidor de Fax

Como se mencionó anteriormente, para COMPRARED III se requiere un servidor de fax (ya sea como parte del propio servidor de COMPRARED o en otro equipo accesible desde la red de área local). Características necesarias:

1. El sistema debe poder enviar al menos 500 faxes de 4 páginas por día.

2. El sistema debe ser escalable en cuanto al número de líneas de fax que se pueden requerir conforme se incrementen la cantidad de faxes que se envían diariamente, con una cantidad inicial de 4 líneas telefónicas.

A continuación se presentan las alternativas que ofrece el mercado para servidores de Fax en cuanto a software, en la sección de requerimientos de hardware de este documento se complementan estas especificaciones.

VER ANEXO III. Comparación de Servidores de fax para COMPRARED III (información repetida)

Especificaciones para el cliente

Los clientes que hagan uso de los servicios de COMPRARED deben contar con el siguiente software, como mínimo:

- Windows 2000, o superior. (con todos los Services Pack instalados)
- Certificado raíz, para firmar y encriptar digitalmente los documentos.
- Internet Explorer v 5.5 o superior.
- Service Pack II para el Internet Explorer.
- El navegador debe tener activada la opción para aceptar cookies.
- El cliente debe tener instalado el Plugin de Macromedia Flash.
- Para la implementación de la firma digital se creo un componente (activex / plugin) el cual debe de ser instalado en la máquina de la persona que podrá ingresar al sistema. Para esto se requieren adicionalmente lo siguiente:
    - Internet Explorer tenga habilitadas las opciones para ejecutar Java Script.
    - Internet Explorer configurado y tenga habilitadas las opciones para soportar componentes Activex.

Recomendaciones

- Se recomienda que tanto los clientes como el servidor tengan instalado todas las actualizaciones (Service Pack) que publica Microsoft para su línea de productos, en especial las relacionadas con problemas de seguridad de Windows y del Internet Explorer.

Requerimientos en telecomunicaciones

A continuación se especifican los requerimientos de telecomunicaciones para COMPRARED

Especificaciones

- 4 Líneas telefónicas analógicas o ISDN.
- Interfaz con SIGAF: los equipos donde se instale SIGAF se recomienda tener tarjetas PCI Ethernet 100/1000, para una adecuada comunicación entre los sistemas.
- Enrutadores, Switchs, y equipo de transferencia de datos que soporten 1000 Mbps.
- Utilización de cable UTP Categoría 5e, para transferencia de datos a 1000 mbps.
- Conectividad necesaria para acceder el Web Service del tipo de cambio del Banco de Costa Rica y los respectivos permisos para poder tener accedo a la información requerida.
- Todos los servidores deben tener instalado el "Universal time coordinated"; con esto se pretende que las maquinas estén sincronizadas con un reloj universal.

Recomendaciones

- Se recomienda adquirir tarjetas PCI Ethernet 100/1000 para los servidores donde se instalen los diferentes sistemas relacionados con COMPRARED III.

Adicionales sobre el servidor de fax

Configuración seleccionada

ActFax y Dialogic CPI/400B2:

Se ha seleccionado esta opción debido a que ActFax permite mayor flexibilidad para implementar una solución propietaria y la tarjeta seleccionada ha sido Dialogic CPI/400B2 porque provee los drivers necesarios para ser utilizados con ActFax.

Ventajas

1. Gran capacidad de procesamiento para envío de fax de forma confiable. En promedio de 10 a 30 segundos por página. Permitiendo enviar en promedio por día de 8,640 a 2,880 faxes por día.
2. El software que implementa la solución no requiere de ninguna interfase con ActFax, evitando así las consecuencias que las interfases tipo COM poseen, sino que a través de data fields se envía la información deseada en el propio documento.
3. La tarjeta de fax inteligente permite mayor cantidad de puertos por chasis, ofreciendo mayor escalabilidad para los años venideros.

5.4 Definir la arquitectura de la solución y adjuntar, si es posible, una ilustración de la misma.(30)

Los requerimientos de hardware, software y telecomunicaciones, tanto para los clientes, desde donde será accesado COMPRARED, como para los servidores donde estará instalado COMPRARED se encuentran definidos a través de la gráfica que se presenta abajo (gráfica 2).

El objetivo es especificar lo que se requiere para que COMPRARED funcione de la mejor manera utilizando el equipo y software necesario.

La red actual de servicios para los diferentes instituciones del Poder Ejecutivo se presenta de la siguiente manera (gráfica 1):

GRAFICA NO. 1

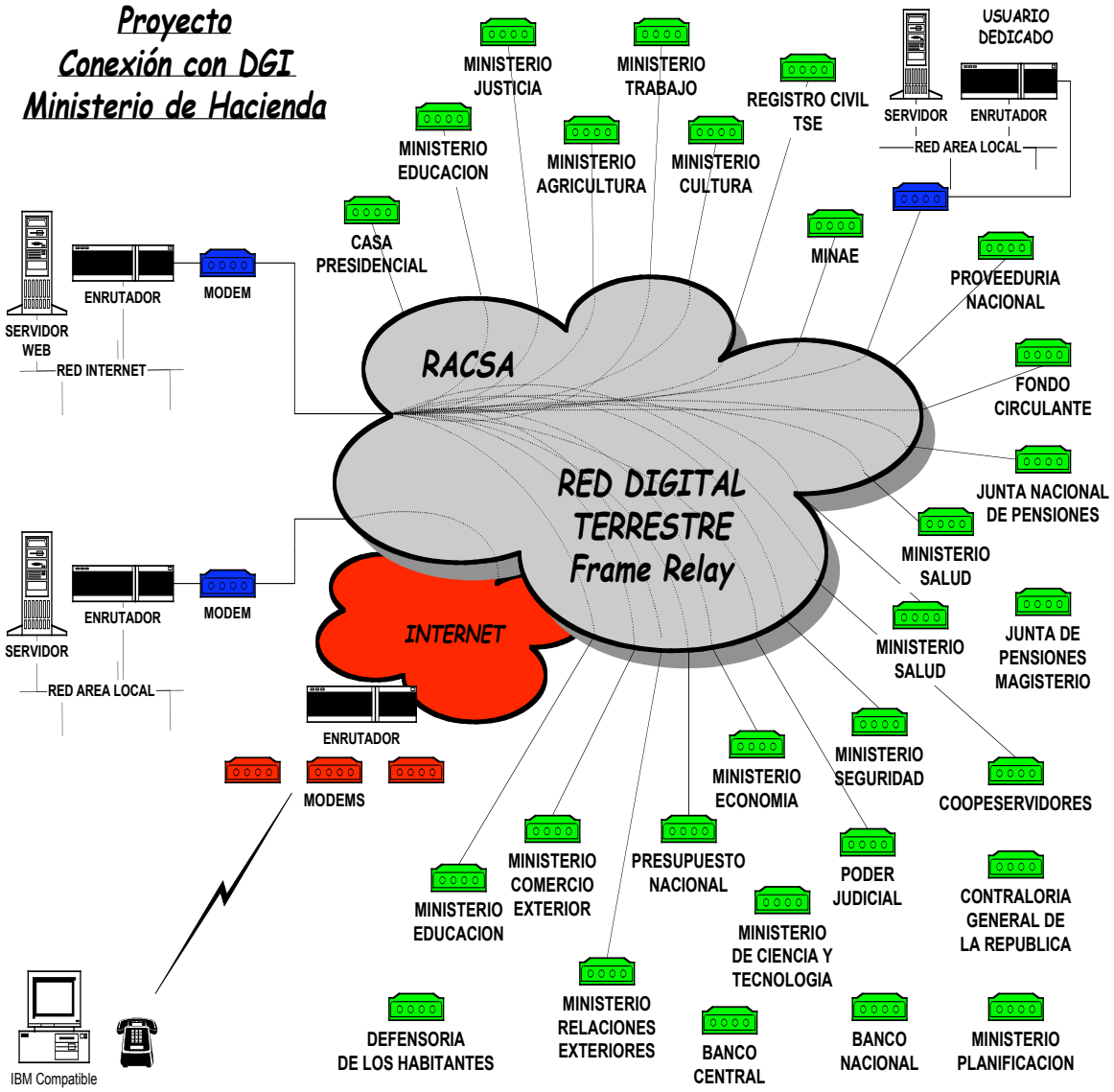

Estructura de COMPRARED A NIVEL INTERNO

GRAFICA NO. 2

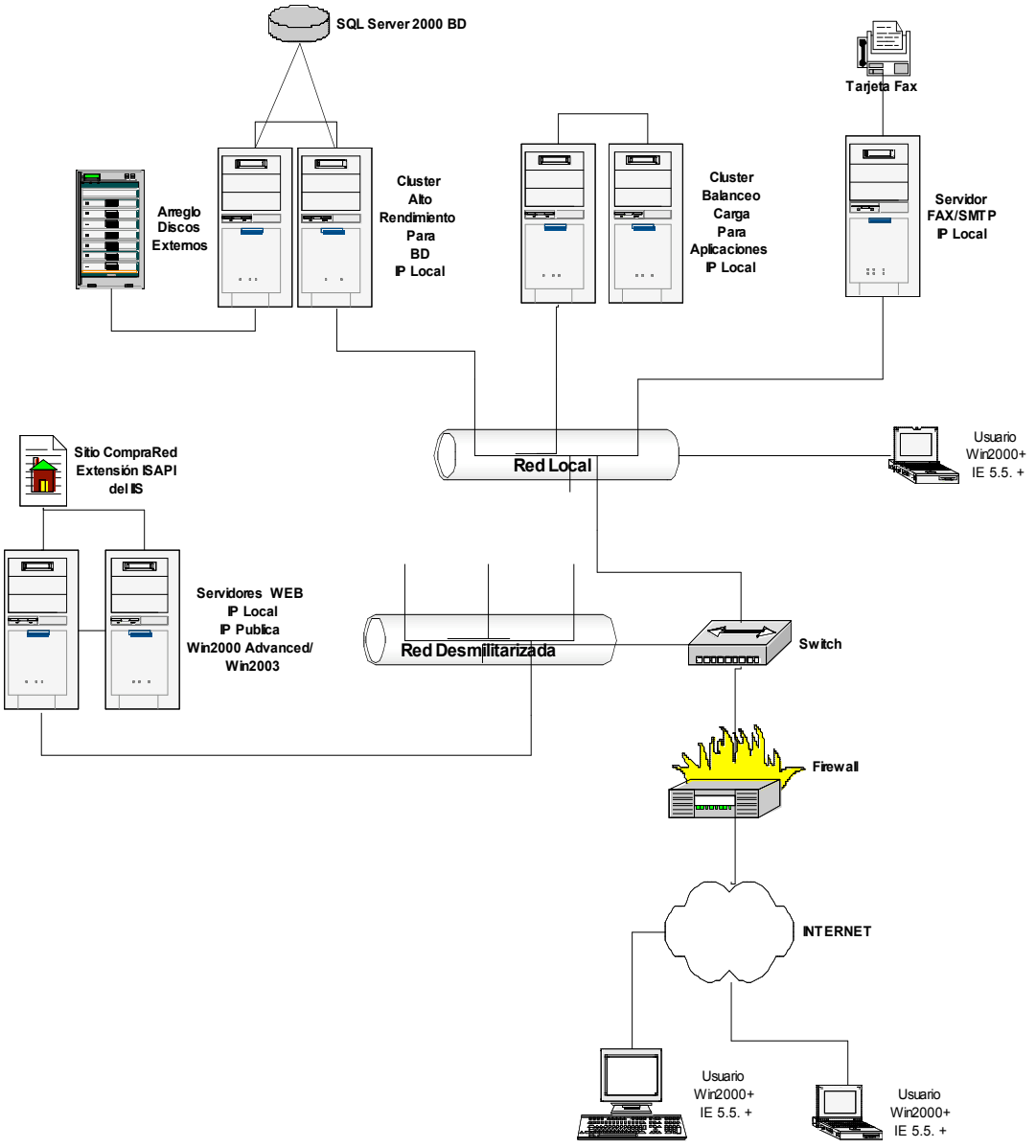

5.5 Comentar acerca de la capacidad de la solución para ser integrada con otras tecnologías y las previsiones realizadas al respecto durante el desarrollo de la misma. (31)

El sistema debe posibilitar la gestión desconcentrada de los procesos de captura de información, los cuales para efecto del gobierno central debe utilizarse toda la información que tiene el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera SIGAF.

Para otras entidades de la Administración Central (dependencias adscritas de los Ministerios) y otras entidades del sector público que no tengan automatizados los procesos de compras, se debe desarrollar módulos de captura para la información correspondiente a las publicaciones de los concursos de las contrataciones administrativas, sus adjudicaciones y contratos. Para aquellas instituciones que tengan sistemas de compras propios se debe analizar la posibilidad de crear interfases de comunicación para la correspondiente actualización de los datos.

A nivel general el sistema permite publicar la información de los trámites de contratación y de los contratos de instituciones del sector público con empresas privadas, además permite publicar la información de convenios entre instituciones del sector público. Para poder publicar esta información de una institución, Comprared necesita obtener la misma a partir de los sistemas de la institución. La interfaz entre un sistema institucional de contratación administrativa y COMPRARED, se identifica por:

- Describe la información que debe transmitirse entre el sistema institucional de contratación administrativa y Comprared
- Se especifica el uso del formato XML de la información que debe transmitirse entre los dos sistemas
- Se especifica en que momentos debe transmitirse la información entre los dos sistemas

El sistema COMPRARED, debe generar un archivo en un formato estandarizado (XML), que permita a los usuarios finales poder llegar a transmitir a través de los mismos, trámites de compra, movimientos varios y otros. Entre los principales datos, se pueden destacar:

- Trámites nuevos que están listos para que se notifique o publique la invitación.
- Trámites cuya fecha de apertura haya cambiado.
- Trámites donde se hayan hecho modificaciones a la especificación de alguna línea.
- El archivo con los trámites debe contener la siguiente información:
- el encabezado del trámite
- líneas del trámite
- los programas, subprogramas y proyectos del trámite
- los proveedores invitados

5.6 Días/ hombre insumidos en la implementación (22)

La implementación de CompraRed, ha sido un esfuerzo bastante significativo de por lo menos unos 10 funcionarios de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativo que han venido trabajando como contrapartes técnicos y usuarios expertos, así como también el equipo de apoyo de la contraparte técnica de la Dirección General de Informática DGI, y por supuesto que con el apoyo de la Empresa Desarrolladora del Software, información que en este momento no tenemos cuantificada, como para describir al detalle.

Una vez que se haya logrado superar las dificultades relacionadas al desarrollo de un nuevo sistema, empieza a surgir la confianza en el mismo y por ende se trata de trabajar en forma grupal para que una estrategia de implementación se de exitosamente.

Una vez iniciado el proceso de implementación del sistema se encargará de dar los resultados esperados, el cual a grandes rasgos es, dar un buen producto a sus usuarios, y demostrando la disponibilidad de la información que los mismos necesitan. Esto es fundamental y permitirá observar y corregir las estrategias a seguir para el Plan de implantación.

A pesar de que el desarrollo del proyecto se dio para un período no mayor a 5 meses. La Dirección General de Administración de Bienes ha logrado que el desarrollo del mismo y su implementación se logre en el período preestablecido.

Debido a la gran cantidad de instituciones que han de ser involucradas en este sistema, se ha pensado que será necesario la concentración de varios equipos de trabajo para lograr la implementación en forma paulatina.

El proceso de implementación como plan piloto se realizará con una única institución "Ministerio de Hacienda", ya que es la casa.

El sistema se pondrá en funcionamiento en forma paralela al ya conocido, esto con la finalidad de comparar entre ambos sistemas la información que se proporciona.

Se pretende a través de capacitaciones, proporcionar al personal de mecanismos ágiles para el aprendizaje de la herramienta. La gran ventaja es que la herramienta por ser tipo WEB, permite facilitar el acceso a los diferentes usuarios y facilitar el ingreso a la misma.

5.7 Cual es el nivel de integración con otros sistemas de información de la administración pública?

El Sistema de Compras Públicas **CompraRED** se desarrolla dentro de un programa del Ministerio de Hacienda, denominado Plan Estratégico de Hacienda Digital,

Forma parte específicamente de los sistemas del área de la Administración Financiera, pues se interrelaciona por medio de internas con el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera **SIGAF**

El SIGAF es un sistema integrado de información que apoya la gestión administrativa y financiera de los ministerios del Gobierno Central, así como las funciones de rectoría y fiscalización que corresponden al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República. Su implementación representa uno de los esfuerzos más destacables en el ámbito del Sector Público costarricense, en el desarrollo y fortalecimiento del gobierno digital.

El SIGAF se encuentra fundamentado en las mejores prácticas de negocios a nivel internacional y basado en tecnología Internet, lo cual permitirá el acceso de sus usuarios desde cualquier parte del país y del mundo, facilitando y agilizando los procesos de registro, aprobación y generación de información.

Su desarrollo se encuentra establecido en el Artículo 125 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, el cual dispone lo siguiente:*"El Ministerio de Hacienda promoverá y apoyará el desarrollo y buen funcionamiento de un Sistema Integrado de Información de la Administración Financiera, como elemento facilitador del cumplimiento de los objetivos de esta Ley."*

El SIGAF es la herramienta por excelencia para que los ministerios gestionen la adquisición de bienes y servicios que requieren para cumplir con sus objetivos y metas, y brindar a la sociedad

costarricense servicios públicos de calidad que posibiliten el desarrollo económico y social del país. También representa el mecanismo para transparentar la gestión y facilitar la rendición de cuentas por parte de los responsables de administrar eficientemente los recursos públicos.

El SIGAF permite la gestión desconcentrada del presupuesto de egresos y de la contratación administrativa de las siguientes dependencias del Gobierno Central:

- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio del Ambiente y Energía
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Comercio Exterior
- Ministerio de Cultura, Juventud, y Deportes
- Ministerio de Educación Pública
- Ministerio de Economía Industria y Comercio
- Ministerio de Gobernación y Policía
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Justicia y Gracia
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Seguridad Pública
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humano
- Presidencia de la República
- Tribunal Supremo de Elecciones
- Poderes y Órganos Auxiliares para efectos de interfaces.

Adicionalmente, el sistema contempla las funcionalidades para la gestión de rectoría y fiscalización que corresponde a las siguientes dependencias:

- Tesorería Nacional
- Contabilidad Nacional
- Presupuesto Nacional
- Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa
- Contraloría General de la República

5.8 En caso que no este integrado, el diseño de la solución guarda estándares que permiten futuras integraciones?

Si tal como se ha indicado el desarrollo del sistema fue contratado con el propósito que el sistema tenga la facilidad de integrarse tanto con SIGAF, como con otros sistemas de compras propios que utilicen otras Instituciones de la Administración Pública.

6. PRIVACIDAD Y SEGURIDAD

6.1 Políticas de privacidad y seguridad establecidas para la solución y mecanismo de solución del website. (32)

El sistema cuenta con un esquema de seguridad que establece un control de acceso a los datos y a la funcionalidad de los diferentes niveles, con las siguientes características:

- Define un usuario responsable de la administración del sistema, para incluir, excluir o modificar usuarios, estableciendo sus características de acceso y tareas particulares.
- Para ingresar al sistema, el usuario debe obligatoriamente digitar su identificación y/o palabra clave que no se muestra en la pantalla mediante la técnica de enmascaramiento. A este nivel de menú se restringe al usuario el uso de tareas particulares, para las que ha sido autorizado
- Se cuenta con bitácoras y pistas de auditoría que permiten extraer información sobre cuando ingresó un usuario y que tipo de movimientos realizó (modificación del dato anterior y dato reemplazado). Esta información queda almacenada en la base de datos para ser consultadas por las respectivas aplicaciones de consulta
- La asignación de autorizaciones de ejecución se realiza por objeto en la base datos, pudiendo realizarse por roles, con el propósito de aprovechar al máximo el esquema de seguridad del motor de base de datos
- El esquema de seguridad permite mantener las ofertas remitidas por los proveedores en forma encriptada hasta que se venza el plazo para la apertura de las ofertas.

En CompraRED participan varios actores firmando sus transacciones. Estos actores pueden ser internos (funcionarios del Estado autorizados para operaciones administrativas) y externos (Proveedores, Casas Comerciales).

- **Recibos:** Para la operación del "envío de ofertas" que se le facilita a los actores externos se envía automáticamente y como estándar al remitente un recibo de la transacción con la firma de quien lo recibió. De esta manera se implementa el contexto de confianza, puesto que cuando un proveedor envía información (ofertas) a las Administraciones del Estado recibirá un recibo digital y viceversa
- **Certificación:** CompraRED mantiene una bitácora histórica de todas sus transacciones y específicamente de sus firmas digitales, la existencia de la bitácora representa una base con la cual se pueden certificar transacciones de toda índole por tiempo indefinido después de su operación.
- **Derechos.** CompraRED administra los derechos de acceso de los diferentes usuarios a través de un esquema muy flexible basado en roles. Se pueden definir diferentes roles y asignar a cada uno de ellos acceso a una combinación de funcionalidades del sistema
- **Descentralización.** Exceptuando la administración de los derechos, todas las operaciones de CompraRED se pueden implementar en forma descentralizada e independientemente en diferentes dependencias del Estado.

Comunicación cliente-servidor. Puesto que la seguridad de CompraRED se basa en la utilización de tarjetas inteligentes para firmar digitalmente, evitando así las conocidas limitaciones de sistemas basados en contraseñas únicamente, se requiere de la utilización de software cliente para implementar un canal seguro de comunicación entre los usuarios y el servidor de CompraRED. El diseño de este canal se implementó de forma general y compatible con los demás estándares descritos anteriormente. Esto facilita la implementación de modificaciones en los requerimientos actuales, o la adición de nuevas funcionalidades en el servicio

Base algorítmica de seguridad. CompraRED utiliza una serie de algoritmos fundamentales de seguridad. Estos algoritmos se han escogido por su nivel de seguridad y por su popularidad. Específicamente para la firma digital se utiliza el RSA-1024, para encriptación el 3DES en modalidad EEE con claves de 168 bits, y para hash el SHA.

Integración con otros sistemas. Actualmente se han definido estándares de integración con otros sistemas basados en los siguientes principios:

- Utilización de archivos de texto para importar o exportar información. Este formato permite identificar rápidamente cuál sistema es responsable por eventual error en COMPRARED u otro sistema con el cual se comunicó. Existe formato estándar para estos archivos independientes de los sistemas externos que se utilizan actualmente (SIGAF /RP). A través de esta interfaz estándar tanto CompraRED como los otros sistemas pueden evolucionar sin afectarse mutuamente.

6.2 Medidas tecnológicas incorporadas para mantener la privacidad y seguridad de la información.(33)

El Módulo de Recepción de Ofertas, permite al proveedor enviar su oferta por medio de CompraRED, considerando las modernas técnicas de seguridad como la firma digital y el uso de la criptografía.

El Proveedor deberá firmar digitalmente su oferta lo que permite la autenticidad y no repudio.

El sistema registra en forma pormenorizado las transacciones efectuadas por el proveedor así como el registro de los datos vinculados con la ofertas como por ejemplo procedencia, tamaño y la integridad de cada documento que ingrese a este sistema de manera que brinde a los usuarios y a la Administración, la certeza necesaria sobre la autenticidad y confidencialidad de la oferta.

El Sistema controla y garantiza que una vez que el proveedor envía su oferta permanecerá sin poderse leer o acceder (Deberá tratarse como un sobre cerrado) en CompraRED hasta la fecha y hora de la apertura, momento en el cual el funcionario autorizado de la Administración respectiva, mediante la o las claves correspondientes podrá abrir la o las ofertas que estén ligadas al trámite respectivo.

Una vez depositada la oferta en CompraRED, no podrá modificarse bajo ninguna circunstancia. El sistema generara un recibo firmado digitalmente para el Proveedor donde haga constar la hora y fecha en la cual fue presentada la oferta en el sistema y el número de caracteres o identificación equivalente, donde pueda demostrar la originalidad de su oferta. Simultáneamente remite un comprobante para la administración con los datos antes indicados, donde demuestre que el Proveedor depositó su oferta en COMPRARED.

La autenticación de la información se logra a través del uso de tecnología de firma digital, basada en la utilización de certificados digitales a través de dispositivos TOKEN como clave física. En este contexto es importante notar que no se firma digitalmente solamente la información que corresponde a un documento (por ejemplo una oferta enviada remotamente) sino se firma digitalmente toda transacción que afecta el estado del sistema (por ejemplo la modificación remota de un registro de proveedor, una operación de índole administrativa que modifica la base de datos del sistema, etc.) La firma digital cumple tres propósitos:

- Autenticar al firmante y persona responsable de la transacción. En especial la utilización de certificados digitales permite la implementación de un estándar muy riguroso de “no repudiación”. Esto quiere decir que quien lee un documento puede

verificar quién lo firmó, pero también que quien lo firmó no puede afirmar que no lo hizo.

- Garantizar la integridad de la información. Si por cualquier razón una información se corrompiera, esta pérdida de integridad se detectará de inmediato puesto que la firma digital original dejará de aplicar.
- Garantizar el tiempo exacto de la transacción. En muchos contextos y en especial en el contexto de compras del Estado es importante poder demostrar el preciso momento de una transacción.

7. CAPACITACIÓN

7.1 Nivel previo de conocimiento de informática e Internet por parte de los funcionarios públicos. (34)

Concluido el desarrollo y previo a la implementación de las diferentes etapas, han sido establecidos planes de capacitación dirigidos a los diferentes niveles de usuarios potenciales del sistema

En el caso del usuario interno a las instituciones usuarias, se han programado y ejecutado eventos a nivel básico, diseñado para familiarizarse con el Sistema CompraRED y las siguientes áreas: modelo conceptual, metodología de desarrollo y adaptación del mismo, metodología de estándares, requerimientos, arquitectura y tecnología utilizada

Es requerido conocimientos básicos de Windows e Internet

7.2 Programas de capacitación para funcionarios públicos, realizados y programados. (35)

En la etapa de implementación de las diferentes fases del sistema se han programado y realizando cursos de inducción y capacitación, dirigido a los funcionarios de las Proveedurías Ministeriales y demás instituciones adscritas al Gobierno Central, así como también a los Proveedores Institucionales. Se capacitó un total aproximado de 2.500. usuarios.

Se realizó un lanzamiento donde participaron alrededor de 500 personas, entre funcionarios públicos y empresarios, se contó con la presencia del Presidente de la República.

Para obtener un elemento multiplicador del conocimiento se utilizó la técnica de grabación en un CD, donde se explica paso por paso como ingresar al sistema, del cual se hizo una buena reproducción y se ha entregado a funcionarios Públicos y Proveedores o Casas Comerciales.

Se tiene programado varios cursos de capacitación los cuales iniciarán a partir del 8 de diciembre del 2004, para preparar a todas las Proveedurías Institucionales, y se ha proyectado el lanzamiento de la nueva versión de CompraRed para finales de enero o principio de febrero, para lo cual se tiene programado toda una campaña de lanzamientos utilizando todos los medios disponibles, así mismo la reproducción de CD según los usuarios.

Durante el 2004 se ha programado una serie de eventos de capacitación para lograr una mayor divulgación del sistema.

7.3 Nivel previo de conocimiento de informática e Internet por parte de los usuarios privados.(36)

Es requerido conocimientos básicos de Windows e Internet

Además con la nueva versión se está programando realizar cursos, tanto presenciales como por medios virtuales, lo anterior principalmente porque se requiere que los usuarios (Proveedores) conozcan como realizar transacciones de envió de ofertas, envío de recursos, subsanes, aclaraciones, actualización del registro de proveedores; entre otros. Estos cursos serán evaluados, de forma tal que para poder recibir un certificado digital se tiene que haber aprobado el curso respectivo.

7.4 **Programas de capacitación a los usuarios, realizados y programados.(37)**

El sistema contiene las ayudas en línea requeridos para su correcto uso, a nivel de campo, de pantalla y de procedimiento.

Por otro lado también permite bajar desde su página principal, el manual de usuarios en formato PDF.

Tal como se indicó en la pregunta 7.2., existe toda una programación de eventos de capacitación, tanto para el sector privado como público; tanto presénciales como virtuales, de forma tal que la mayor cantidad de usuarios lo conozcan, además también se ha realizado un esfuerzos de divulgación por medio de brochur, folletos, etc.

Por otra parte se está coordinando con la cámara de comercio y de industria para poder canalizar la capacitación a través de estos gremios.

7.5 Otros programas e iniciativas realizados para facilitar el conocimiento y uso de la solución en particular por la MIPYME.(38)

Se realizó un programa de trabajo con el Ministerio de Economía Industria y Comercio con el fin de apoyar a las MIPYMES, para iniciar se creo una comisión para que iniciara con el siguiente plan:

- **Objetivo General:** Facilitar el acceso de las empresas nacionales (en especial de las PYMES) a las compras del Estado.
- **Objetivos Específicos:**Identificar los problemas y limitaciones que enfrentan las empresas nacionales en relación a su participación en las compras del Estado.
- ***Actividades:***

  1. Analizar e identificar la forma en que se trata el tema de compras del Estado a nivel internacional.
  2. Analizar las estadísticas nacionales sobre compras del Estado: volúmenes de compra por entidad y producto; los diez principales proveedores nacionales y extranjeros según producto y monto.
  3. Analizar la legislación nacional vigente en torno al tema de Compras del Estado.
  4. Obtener de parte de las organizaciones empresariales los principales problemas y limitaciones que enfrentan sus agremiados en los procesos de contratación administrativa.
  5. Realizar un estudio integral para determinar los problemas y limitaciones que enfrentan las empresas nacionales en los procesos de Compras del Estado.

  i. Analizar los procedimientos establecidos en las normativas vigentes en lo referente a compras del Estado, identificando limitantes, modificaciones, posibles reformas, etc.

Para que las empresas nacionales y en especial las PYMES puedan participar de una forma más activa en los procesos de compras que realizan las instituciones públicas que regula la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, se considera que debe procederse a una reforma a estos instrumentos legales de tal forma que en condiciones de igualdad se de preferencia en la elección a la empresa nacional, por lo que se han identificado algunos artículos de la normativa citada los cuales requieren ajustes, lo que no implica que puedan incluirse nuevos artículos a los instrumentos citados, por lo que se citan algunas normas que a nuestro juicio pueden ser ajustadas:

- **Ley de Contratación Administrativa**
    - Artículo 42. Al constituir el cartel el reglamento específico de la contratación podría incluirse alguna cláusula que indique que en condiciones de precio, calidad y capacidad de suministros o servicios se debe preferir a la empresa nacional.
    - Artículo 45. Licitación por Registro. Se puede incorporar lo referente a la invitación de las empresas nacionales, con especial atención de las pymes nacionales.
    - Artículo 48. Licitación Restringida. En igual sentido que el artículo anterior.
- **Reglamento de Contratación Administrativa**
    - Artículo 5. Principio de igualdad, se puede incluir alguna mención sobre la empresa nacional.
    - Analizar en este punto la posibilidad de incorporar umbrales. Analizar la reciprocidad y el principio de igualdad en Tratados de Libre Comercio para armonizar la legislación.
    - Artículo 6. Principio de Publicidad. Notificación a las PYMES de las compras de las instituciones públicas a través de Comprared.
    - Artículo 7. Publicidad del Programa de Adquisiciones. Que el mismo se realice por otros medios mas accesibles a las empresas nacionales.

    - Artículo 45. Con especial refererencia el 45.1.10, sobre el Sistema de Valoración de ofertas, en el que se pueden establecer parámetros de como comparar las ofertas que presentan la Pymes
    - Artículo 52. Precio. Incluir en el mismo todos los costos que indica el artículo 20 de la Ley Pymes.
    - Artículo 56 y 57. Selección y Adjudicación. Se pueden realizar modificaciones para dar oportunidades a la Pymes para que sean adjudicatarias en mayor número.
    - Artículo 59.6. Licitación por Registro. Incluir porcentaje de Pymes para que sean invitadas a estos concursos.
    - Artículo 60.2. Licitación Restringida. Igual comentario que el artículo anterior.
    - Resulta oportuno para armonizar la normativa y sugerir modificaciones o reformas revisar la Ley Nacional de Calidad.
    - Otro punto es determinar los obstáculos que a nivel de procedimiento presenta la legislación en materia de contratación administrativa que limite la participación de la empresa nacional en los concursos públicos y brindar posibles soluciones (montos de garantías, forma de pago etc).

Estudiar los factores de evaluación (abastecimiento, calidad y precio) para facilitar la participación de las empresas nacionales (en especial de las PyME) y garantizar la transparencia en los procesos de contratación.

Actividades:

A. ***Precio***

- Analizar los instrumentos de fomento al sector empresarial costarricense:
- Analizar tecnicamente la posibilidad de utilizar: umbrales, porcentajes asignados, puntuación por tamaño de empresa y otros.

- Analizar la viabilidad técnica de los mecanismos de aplicación de los costos de internamiento: porcentajes por sector, procentaje general, por fórmula o por estructura de costos, a criterio de la entidad compradora, entre otros.
- Determinar los procedimientos para la aplicación ágil y adecuada de los impuestos de importación.
- Determinar la forma viable de incorporar los costos que establece la legislación en la comparacioón de precios
- Establecer la base de comparación de precios y los datos requeridos para la cooperación.
- Definir el procedimiento para la comparación de precios en un proceso de Compras del Estado.

B. ***Abastecimiento.***

- Analizar desde una perspectiva técnica la entrega de productos de conformidad con las compra de las instituciones públicas.
- Determinar qué se entiende por abastecimiento adecuado, compra eficiente y definir los criterios para evaluar estos aspectos.
- Determinar qué se entiende por empresa nacional, empresa de producción nancional y manufactura nacional.

C. ***Calidad.***

- Evaluar la viabilidad de regular los aspectos de calidad en el tema de Compras del Estado, en el marco de la normativa nacional (Ley de Contratación Administrativa) e internacional.
- Establecer procedimientos claros y sencillos de evaluación de la calidad, sea o no con base a reglamentos o normas técnicas.

Establecer canales apropiados de comunicación, asesoría, capacitación e información en las compras del Estado, para las empresas nacionales e instituciones del Estado.

Comunicación e Información

- Confeccionar afiches, panfletos, boletines informativos, y demás instrumentos de comunicación que nos permitan poder establecer un mecanismo de divulgación e información constantes entre las instituciones del Estado y las PYMES.
- Elaborar una guía básica de los temas más relevantes que deben de ser incluidos en este material.
- Incorporación de CompraRed como instrumento de comunicación e información las compras del Estado.

8. DOCUMENTACIÓN

8.1 Mencionar todos los documentos existentes relacionados con la concepción, desarrollo y operación del sistema.(39)

Documentación Técnica del Sistema

- Funciones del sistema
- Especificaciones por módulo
- Diccionario de la base de datos
- Diagrama de la base de datos
- Lista de Códigos de error que incluya descripción y posibles acciones a tomar.
- Proceso de instalación del Sistema en servidor de aplicaciones de Base de Datos y clientes.
- Proceso de creación de la base de datos y su respectiva configuración.
- Funciones que realiza el sistema, su ámbito, controles incorporados, limitaciones, especificaciones por módulo, (debe incluir descripción de los procesos y resultados que generen en forma detallada).
- Diccionario de la base de datos y diagramas de la base de datos.
- Inventario de programas.
- Interacción con los módulos con el propósito de determinar los posibles efectos propagados al resto del sistema por los cambios realizados en un módulo.
- Estándares utilizados para el desarrollo (programación y base de datos).
- Creación o definición de usuarios nuevos.
- Lista de perfiles de usuarios (roles) definidos y los derechos sobre los objetos de la base de datos.
- La documentación de la interfaz de comunicación con otros sistemas.
- La documentación debe estar orientada a satisfacer el mantenimiento y el cambio

Documentación de Operaciones

- Indicaciones necesarias para la correcta ejecución de cada una de las aplicaciones del sistema
- características mínimas de los computadores
- versiones mínimas del Sistema Operativo y del explorador y/o navegador en Internet.
- procedimientos de instalación y de recuperación
- administración de la base de datos.

Documentación de Control

- Parámetros de control y calidad del sistema
- Mensajes de error
- Condiciones especiales y su tratamiento
- Balances y cifras del control

Documentación del usuario

- Información detallada de los servicios que brinda el sistema
- Manuales de usuario por cada uno de los módulos.

8.2 Mencionar todos los casos en que la práctica haya sido transferida con éxito a otra institución dentro o fuera del país, y nivel en que esa transferencia está documentada.(40)

No ha sido transferido por no estar totalmente implementado

9. ANALISIS FINANCIERO

9.1 Inversión total realizada (US$) Descomponer por principales conceptos: hardware, software, consultoría. (23)

A nivel del desarrollo e implementación, considerando el costo de la empresa consultora contratada, de la I; II y III fase, un total de $335.000,00

Hardware: En este momento no puedo cuantificar cuanto ha significado la inversión para CompraRed, por cuanto la inversión se ha hecho aprovechando para la utilización de los sistemas informáticos que están considerados en el proyecto de Hacienda Digital (SIGAF, Integra; TICA; CompraRed; Exonet, entre otros).

Consultoría de contrapartes técnicas se toma de la inversión de presupuesto ordinario del Ministerio de Hacienda.

9.2 Mecanismo de financiamiento de la inversión inicial. (24)

Para la contratación de la consultoría de la I fase se utilizó la inversión de los recursos propios del Ministerio de Hacienda

Para la II y III fase la contratación de la consultoría para el desarrollo e implementación fue con el financiamiento del BID, préstamo 1030

Todo lo correspondiente a los funcionarios que se desempeñan como contrapartes técnicas son financiados con presupuesto ordinario del Ministerio de Hacienda (DGABCA - DGI)

9.3 Costo anual de la operación de la solución (US$).(25)

Se considera el costo del recurso humano del Ministerio de Hacienda que participa en la operacionalidad de CompraRed y el mantenimiento del equipo que le corresponde a la DGI.

9.4 Mecanismo de financiamiento del costo anual de la operación.(26)

Con recursos de presupuesto ordinario del Ministerio de Hacienda

9.1 Costo de los servicios para los usuarios.(27)

Es totalmente gratuito.

10. RESULTADOS

10.1 Que objetivos que se persiguieron con el desarrollo de la solución? (Transparencia, Eficiencia y Eficacia de los procesos de compra (Tiempo, reducción de costos de transacción y almacenamiento, precios mas bajos de los bienes y servicios adquiridos), Promoción de PYMES, etc.

- Tal como se indicó el principal objetivo de CompraRed es:

"Promover la transparencia, efectividad, eficiencia e integración regional y mundial de la gestión de las compras del Estado Costarricense".

10.2 Enliste los motivos anteriores de acuerdo al peso relativo que tuvieron en la decisión para implementar Sistemas Electrónicos de Compras:

1. Transparencia
2. efectividad
3. eficiencia
4. integración y estandarización de procesos
5. Promoción de PYMES

10.3 Efecto producido por la solución en el nivel de recaudación en caso de que éste haya sido afectado.

No hay un efecto directo sobre las recaudación del Gobierno, lo que se puede prever es que una mayor participación de los comerciantes e industrias nacionales, provocada por el logro de los objetivos generales como agilidad, eficiencia y transparencia, conjuntamente con los procesos integrados de control presupuestario y contable, minimice los costos en recursos logísticos y financieros en el proceso de cobro tributario en las compras del Estado.

10.4 Efecto producido en los tiempos de respuesta del Gobierno. (43)

Por si mismo el trasiego de información por una vía electrónica, reduce los tiempos requeridos para los procedimientos de notificaciones en todos los pasos de cada trámite.

10.5 Disminución generada en los costos administrativos. (44)

No han sido cuantificadas a detalle

10.6 Ahorro promedio en tiempo. (45)

No han sido cuantificados

10.1 Mejoras cuantificables en la calidad del servicio. (46)

El aumento en la demanda de servicios que en materia de contrataciones se genera a partir de los procesos de descentralización y desconcentración de las instituciones públicas, así como el necesario estímulo para que los sectores empresariales, pequeños y medianos, accedan como oferentes, obliga a contar con instrumentos cada vez más modernos, que permitan simplificar y

hacer más ordenados y fiscalizables los procesos de contratación, así como cumplir con los principios básicos de eficiencia, igualdad, libre competencia y publicidad que rigen los procedimientos de la contratación administrativa

Para los Actores que intervienen en el proceso, como las dependencias contraloras; globalizadoras; bancos, etc., así como para cualquier ciudadano, el sistema le ofrece conocer con mayor oportunidad y precisión:

- Cuales dependencias están realizando un proceso de compra;
- Cómo, en qué y cuánto gasta cada una de las dependencias del Estado, bajo qué procedimientos se realizan las contrataciones;
- Cuáles empresas participan en los concursos y cuáles son las ganadoras;
- Información sobre los recursos de objeción, apelación y revocatoria, que se presentan en un determinado proceso;
- La categorización y registro de los proveedores y contratista; entre otros datos, de manera que permite obtener un control integral, auditable en todo momento y que sirva como herramienta en la rendición de cuentas.

10.8 Disminución de los costos de gestión para la empresa en sus relaciones con el Gobierno. (47)

De igual forma que en la vía Gobierno-Empresa, esta última debe tener disminuciones considerables en sus costos de tramitación dadas las facilidades que otorga el uso de CompraRed.

Se ha logrado una disminución en los costos administrativos de atención a los usuarios, principalmente en las ventanillas, en la preparación y emisión de los carteles y pliegos de condiciones, entre otros.

Se ha logrado un incremento considerable en la participación de más proveedores, con lo cual se logra una mayor competitividad y por ende la posibilidad de escoger menor precio.

10.9 Mencionar en qué medida la solución ha incrementado la participación de la MIPYME en las compras públicas

En este momento aún esta pendiente la conformación del esquema de identificación de las PYMES y aún no se puede determinar la cantidad de este tipo de empresas que han sido incluidos como participantes en los procesos de contratación administrativa.

10.10 Mencionar en qué medida la solución ha incrementado la participación de los ciudadanos en temas relacionados con la vida pública. (48)

El sistema contiene posibilidades de consulta por diversos criterios, que están abiertos a través de la página, por lo que cualquier ciudadano puede realizar la consulta de su interés

Se ha logrado la publicación de toda la información referente a la Contratación Administrativa como la normativa y directrices, carteles, resoluciones de adjudicación, entre otros que ha permitido que haya un conocimiento más inmediato sobre el tema de las compras del Estado.

Conocer cuales son los proveedores que le venden al Estado, que artículos ofrecen, entre otra información adicional. (¿?)

A parte de un valor agregado que le da a la transparencia en la gestión de las compras.

10.11 Efecto sobre la capacidad para atraer y retener inversiones. (49)

Al tener una mayor divulgación, publicidad, transparencia e igualdad de condiciones para todos los interesados en venderle al Estado Costarricense, a través de los sistemas electrónicos, se logra una mayor capacidad para atraer y lógicamente retener inversiones. Se incrementa la competitividad que estimula la inversión y un mayor conocimiento de las inversiones que hace el Estado, situación que al hacerse público le permite a cualquiera poder participar y denunciar cualquier irregularidad.

10.12 Efecto sobre la calificación de los recursos humanos. (50)

(no hay respuesta)

10.13 Contribución a la modernización del Estado y al desarrollo del gobierno electrónico. (51)

De hecho como ha sido indicado a lo largo de este documento, la implementación de este sistema tiene una contribución significativa en el desarrollo del gobierno electrónico de nuestro país, aprovechando todas las ventajas que nos ofrece la transparencia, efectividad, eficiencia e integración regional y mundial de las compras. Temas que fueron ampliamente desarrollados con anterioridad.

10.14 Efecto sobre el desarrollo de la economía de la información en el país. (52)

Este como los otros componentes del programa de automatización del Gobierno esta pensado y diseñado para la consecución de la calidad de servicio, innovación, regularización y facilidad de la tramitología en el Estado, transparencia, rendición de cuentas y en general de todo objetivo que busque mejoras en la economía de la información.

Uno de los objetivos principales es reducir barreras y que la información sea accesible a todos los niveles, pero sobre todo:

- **Capacidad de protección contra el monopolio** fomentando la participación de potenciales proveedores en los diferentes procedimientos de contratación administrativa, por medio de mecanismos tecnológicos que faciliten la interacción con las diferentes entidades de compra del Estado. Promover una mayor competencia entre los potenciales oferentes, logrando así mejores precios, calidad en los servicios, de lo contratado así como también de incremento del empleo y la productividad.

Como segundo componente tenemos la Posibilidad de desarrollo de la economía regional y local, y de las pequeñas y medianas empresas. A partir de los procesos de descentralización y desconcentración de las compras en las Instituciones del Sector Público, el sistema electrónico de compras gubernamentales contribuye a implementar la centralización normativa y la desconcentración operativa por ser altamente descentralizadas y liberar las restricciones geográficas y de volumen. Es posible, por tanto, dar paso a compras locales

en pequeña escala estimulando el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y fomentando el crecimiento de las economías regionales y locales. Gracias a la estandarización de procedimientos, a las facilidades electrónicas y a la reducción de costos y plazos, se hace posible una óptima distribución en el tiempo y en el espacio de los procesos de adquisición. Por tanto, es posible realizar licitaciones y compras en línea con alta frecuencia, sin necesidad de prolongar excesivamente los plazos contractuales o crear volúmenes.

También se facilita adelantar procesos de licitación o compra en línea desde cualquier entidad pública, independientemente de su localización geográfica, de modo que se estimula la descentralización y se evita concentrar las adquisiciones en algunos proveedores y en las ciudades capitales.

Lograr una inversión pública más equilibrada y equitativa. A través del registro de un mayor número de Proveedores incorporando PYMES, se pretende que las Administraciones puedan seleccionar proveedores para realizar inversiones públicas en áreas de menor desarrollo relativo y logran mejor gestión de los contratos. Al lograr una inversión pública más eficaz, los sistemas electrónicos de adquisiciones logran maximizar la inversión pública (mayor inversión con el mismo nivel de gasto) y pueden llegar a disminuir la presión fiscal sobre los ciudadanos (la inversión necesaria con menor nivel de gasto).

Facilitan la integración regional, sub-regional y mundial porque sirven como mecanismos para soporte de la transparencia en los intercambios comerciales, motor de la estandarización y mecanismo de seguimiento de los impactos comerciales Facilitan, además, la adopción de un sistema común de clasificación de bienes y servicios, tanto en el ALCA como en los mercados comunes sub-regionales.

11. RECONOCIMIENTOS

11.1 Enumerar premios, menciones u otras distinciones recibidas de expertos o instituciones conocidas (4)

A la fecha solo se han recibido felicitaciones por la iniciativa que ha realizado la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, pero a nivel individual de Instituciones Públicas, Privadas y de Proveedores.

12. ALIANZAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

12.1 Escribir cuál es el rol que el sector privado y las Organizaciones No Gubernamentales en estas iniciativas? Existen alianzas establecidas formalmente con este tipo de organizaciones?

Alianzas mediante convenio solo tenemos con la Imprenta Nacional.

12.2 Tiene o ha tenido cooperación técnica financiera internacional para el desarrollo de E-Compras Gubernamentales? Indique por favor el monto, tiempos e instituciones involucradas.

En lo relativo específicamente al desarrollo del sistema CompraRed, tal como se indicó en preguntas anteriores, solo para la contratación de la consultoría para el desarrollo e implementación, parte con el financiamiento del BID. Apoyo de cooperación técnica no se ha recibido, exceptuando al inicio del proyecto, cuando se firmó un convenio de cooperación técnica con México.

ANEXOS

ANEXO I. ARTICULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA y DE LA LEY DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Algunos artículos de la legislación vigente importantes de resaltar:

DE LA LEY DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA:

ARTÍCULO 6: Principio de publicidad.
Párrafo 1: Los procedimientos se darán a la publicidad por los medios correspondientes a su naturaleza.
Párrafo 2: Establece el libre acceso al expediente físico que habrá de ser levantado.
Párrafo 3: Exige publicación en el Diario Oficial del Programa anual de adquisiciones proyectado.
Párrafo 4: Exige una sección especial en el Diario Oficial dedicada exclusivamente a la contratación administrativa.

ARTICULO 7: Establece la obligación de formar un expediente para cada contratación (también el artículo 9).

ARTICULO 40: Permite la comunicación por medios electrónicos sobre:

a) actos de procedimiento, debiendo garantizarse la certeza de la recepción y el contenido del mensaje; y
b) recepción de ofertas y aclaraciones, debiendo el Reglamento definir los supuestos.

ARTICULO 42, inciso c): Exige publicar en el Diario Oficial el aviso de licitación que invita a participar. (En el mismo sentido el art. 43). Tal publicación es importante como punto de partida para determinar el plazo de las objeciones a los carteles de las licitaciones públicas y por registro (ver art. 81 reformado).

ARTICULO 45. En la Licitación por Registro si el número de proveedores inscritos es menor de cinco, se deberá invitar a participar por medio de publicación en el Diario Oficial y facultativamente en dos diarios de circulación nacional. Si es mayor a diez se faculta hacerlo por el mismo medio. Tiene recurso de objeción al cartel y de apelación contra el acto de adjudicatario si el monto establecido lo permita. En ese último caso la adjudicación debe publicarse en el Diario Oficial. Ver su relación con el penúltimo párrafo del artículo 84.

ARTICULO 50. Inciso b): En el procedimiento de Remate la invitación debe publicarse en el Diario Oficial.

ARTICULO 53. En la licitación pública o por registro, con etapa de precalificación, el inicio del procedimiento debe avisarse con publicación en el Diario Oficial. El acuerdo de precalificación tiene apelación ante la Contraloría General de la República si el monto probable de la contratación lo permite y debe publicarse en el Diario Oficial como requisito necesario.

ARTICULO 54: La adjudicación por subasta a la baja es una modalidad dentro de los procedimientos ordinarios, de modo que habrá de publicarse el cartel en el Diario Oficial si para el correspondiente procedimiento así se exige.

ARTICULO 84: Párrafo penúltimo: El recurso de apelación ante la Contraloría General debe interponerse dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del acuerdo que adjudica en el Diario Oficial. Procede en las licitaciones públicas o por registro según el monto permitido para apelar.

REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA:

ARTICULO 6.- Principio de publicidad.
6.1.1. El inicio del procedimiento debe darse a conocer con publicación en la licitación pública y en ciertos casos en la licitación por registro.
6.1.2. Acceso al expediente levantado
6.1.3. Acceso a información de recursos presupuestarios (expediente)
6.1.4. Acceso a información de estudios técnicos (expediente)

ARTICULO 7.- Publicidad del programa de adquisiciones en Diario Oficial, y estar a disposición de los interesados en cualquier momento.
7.4. Las modificaciones al programa de adquisiciones para surtir efectos deben publicarse en el Diario Oficial.

ARTICULO 8.1.- Obligación de una sección especializada de la contratación administrativa en el Diario Oficial y qué debe publicarse.

ARTICULO 9.2. Formación del expediente (documentos).

ARTICULO 9.3. Foliación y orden de documentos.

ARTICULO 29.2. Si se hubiere publicado la invitación a participar, la resolución que declara desierto el concurso debe publicarse en el mismo medio.

ARTICULO 32.4. Formalización por escrito del contrato.

ARTICULO 33. Presentar la garantía de participación con la oferta.

ARTICULO 37.2. Forma de rendirla

ARTICULO 41.3. Presentar con la oferta copia certificada del acuerdo de consorcio.

ARTICULO 43.1. Comunicación por medios electrónicos actos de procedimientos cuando sea posible establecer con toda precisión, por medio de registros fidedignos la identificación del emisor y el receptor, la hora, la fecha y el contenido del mensaje. Para tales efectos, la Administración podrá requerir de los oferentes la indicación de casilleros electrónicos, facsímiles u otros medios telemáticos para dirigir las comunicaciones oficiales.

ARTICULO 43.2. Obligación de dejar en el expediente una minuta firmada de la modalidad, fecha y hora de la comunicación.

ARTICULO 43.3. Se puede establecer en las condiciones del concurso las reglas bajo las cuales se aceptará ofertas o las aclaraciones a través de medios telemáticos.
En ningún caso esta modalidad de oferta podrá excluir, para el oferente que así lo desee, la presentación escrita en tiempo ante la oficina competente de la Administración.

ARTICULO 45.7. El cartel puede contemplar la utilización de telex, telegrama, facsimil u otros medios electrónicos de transmisión de datos para presentar ofertas, cumpliendo con el suministro de la información solicitada en el cartel y adjudicar los anexos y documentación señalados por el cartel (art.49).

ARTICULO 46. Obligación de publicar el cartel en el Diario Oficial. Sus modificaciones y prórrogas al plazo para recibir ofertas también (Ver artículos 47.1 y 48.3.)

ARTICULO 48.4. La adjudicación de la licitación con precalificación debe publicarse en la Gaceta. Tiene apelación. También el acuerdo de precalificación en razón del monto (Ver art. 65.5.)

ARTICULO 50.1. Las ofertas se presentarán por escrito o por los medios electrónicos establecidos en el cartel.

ARTICULO 50.4. Ofertas en sobre cerrado, salvo que el cartel especifique otra modalidad.

ARTICULO 50.5. La oferta debe ser firmada.

ARTICULO 54.5. El cartel establecerá requisitos a aportar para demostrar la existencia, representación y capital social de los oferentes.

ARTICULO 56. Subsanación de defectos formales.

ARTICULO 59.2. Publicación en el Diario Oficial de la regulación interna del Registro de Proveedores y de la invitación a formar parte de él (Ver artículos 59.3 y 60.2).

ARTICULO 59.5. Los Registros de Proveedores podrán mantenerse en medios electrónicos, se podrán enviar invitaciones, recibir ofertas, aclaraciones u otras comunicaciones oficiales.

ARTICULO 59.9. En la licitación por registro si los oferentes acreditados en el Registro de Proveedores es menor a cinco, deberá la Administración invitar a participar a través de publicación en el Diario Oficial.

ARTICULO 59.12. En tanto compatible con su naturaleza, se aplicarán los principios y normas de la licitación pública a la licitación por registro. Esta norma es aplicable también a la licitación restringida (artículo 50.6)

ANEXO II Comparación de tarjetas de fax para COMPRARED III

Esta sección describe las características que tienen las tarjetas de fax que se evaluaron.

Cuadro 1: Comparación de tarjetas de fax

Criterio de Evaluación	Dialogic CPI/400B2	Brooktrout TR1034 +P4-4L	Fax Class 1,2,2.0
Precio[1]	$2,145	$2,267.86	$240
Velocidad de transmisión	33.6 KBPS FALLBACK AUTOMÁTICO, CONCURRENTE EN TODOS LOS CANALES	33.6Kbps con auto fallback	14.4 Kbps
Método de compresión G/3	MH (ITU T.4, 1D) MR (ITU T.4 2D) MMR (ITU T.6) On-board and on-the-fly	MH MR MMR On-board	MH
TIFF	PÁGINA SIMPLE Y MULTI-PÁGINA	Página simple y multi-página	No soportado
ASCII to TIFF	On-board y on-the-fly	On-board y on-the-fly	No Soportado
ECM	Soportado	Soportado	No Soportado
LED	N/A	Soportado	
Anchos	A4, A3, B4	A4, A3, B4 con escalamiento	A4, A3, B4
Resolución	STANDARD (100X200) Fina(200x200)	STANDARD(100X200) Fina(200x200)	N/A
Resoluciones adicionales	N/A	200X400, 300X300, 300X600, 400X800, 400X400, 600X600, 600X1200, 1200X1200 100X100, 300X300, 400X400, 600X600, 1200X1200 COLOR/GRAYSCALE PASS THROUGH	No soportado
Interfase telefónico y señalización	ANALÓGICO/RJ45	RJ11, Loop Start; RJ45-to-(4)RJ11 cable de interfase incluido	RS 232/Analógico RJ11
Bit stuffing	SOPORTADO	Soportado	No Soportado
SNR	ALTO	Alto	Bajo

[1] El precio está dado en dólares norteamericanos y no incluye shipping&Handling.

Handshaking	BUENO	Bueno	Pobre

Criterio de Evaluación	Dialogic CPI/400B2	Brooktrout TR1034 +P4-4L	Fax Class 1,2,2.0
Image pass-through	N/A	Color fax T.42 (JPEG), JBIG T.85 (B/W), T.43 (color)	No Soportado
ITU	T.30, T.4, T.6 V.34, V.17, V29, V27ter, V.21	T.30; ITU T.38; Group 3 V.17, V.23, V.29, V.27ter, V.21, V.34 modulation	ITU V.17
Máxima cantidad de líneas telefónicas por tarjeta	4	4	1
Escalabilidad	16 puertos en un chasis	8 puertos en un chasis	4 puerto en un chasis
Form factor	PCI (5VDC)	PCI 33MHZ 2.2	PCI
Sistema operativo	Windows NT4.0, Windows 2000, Windows XP, Linux RedHat	Windows 2000 Server, 2003 Server and XP Professional Solaris SPARC 9 and 10 Solaris Intel 9 and 10 Redhat Enterprise Linux AS 3 and Enterprise Linux ES	Windows 2000 Server, 2003 Server and XP Professional
API	GDK	BvF	N/A
Ambiente	Temperatura operacional: 0°C to +50°C Humedad: 8 to 80% sin condensación	Temperatura operacional: 0°C–50°C Humedad: 10%–95% sin condensación	N/A
CPU	N/A	PowerPC 8241 @ 200MHz	N/A
DSP	N/A	2 TI C5402 (123 MIPS total)	N/A
Garantía de hardware	N/A	5 años	1 año
Certificaciones de Agencia	FCC, C-UL, UL, CE	FCC, C-UL, UL, CE	N/A

ANEXO III. Comparación de Servidores de fax para COMPRARED III

Esta sección describe las características que tienen los servidores de fax que se evaluaron.

A continuación se dan las especificaciones de los Servidores de Fax requeridas

Cuadro 2: Comparación de servidores de fax

Criterio de Evaluación	ActFax	GIFax Maker for networks SMTP
Precio[2]	$595[3]	**$395**
Capacidad máxima de las líneas de fax	Dependientes de la tarjeta de fax utilizada	Dependientes de la tarjeta de fax utiliza
Requerimientos de servidor de Fax	CPU: Pentium / 75 MHz RAM: 64 MB Espacio disponible de disco duro: 100 MB Adaptador de video: 800x600, 256 colors Sistema Operativo:95 Windows 95/98/ME Windows NT/2000/XP/2003 Red: TCP/IP MODEM: Clase 1,2,2.0, ISDN, Intel/Dialogic, Brooktrout	CPU: Pentium / 800 MHz RAM: 256 MB Espacio disponible de disco duro: 20 MB Adaptador de video: 800x600, 256 colors Sistema Operativo:Windows 95 Windows 95/98/ME Windows NT/2000/XP/2003 Red: TCP/IP MODEM: Clase 1,2,2.0, ISDN, Brooktrout.
Requerimientos de cliente de Fax	CPU: 80486/ 66 MHz RAM: 64 MB Espacio disponible de disco duro: 20 MB Adaptador de video: 800x600, 256 colors Sistema Operativo:Windows 95 Windows 95/98/ME Windows NT/2000/XP/2003 Red: TCP/IP	CPU: N/A RAM: N/A Espacio disponible de disco duro:N/A Sistema Adaptador de video: 800x600, 256 colors Operativo:Windows 95 Windows 95/98/ME Windows NT/4/2000/XP/2003 Red: TCP/IP
Interfase de programación	A través de data fields desde cualquier aplicación Windows	COM o data fields desde cualquier aplicación
Driver de impresión	Nativo	De Windows 2000/2003/XP
Transmisión de correo mediante SMTP	Soportado	Soportado (Exchange, Lotus entre otros)
Seguridad	Soportado	Soportado

[2] El precio está dado en dólares norteamericanos y no incluye shipping&Handling.
[3] Licencia para 5 usuarios utilizando el servidor de Fax.

Criterio de Evaluación	ActFax	GIFax Maker for networks SMTP
Almacenamiento de datos en el servidor de fax	Soportado	Soportado
Formatos soportados	PDF, Tiff, Multipage Tiff, GIF y BMP	PDF, Tiff, Multipage Tiff, GIF y BMP
Ruteo Automático de faxes recibidos	DDI, MSN, DID, CSID y line routing	DDI, MSN, DID, OCR, line routing
Definición automática de parámetros del servidor	Soportado	N/A
Intercambio de datos a través de ODBC	Soportado	N/A
Administración remota del servidor	N/A	Soportado
Detección y configuración de Hardware automático	Soportado	N/A
Fax polling	Soportado	N/A
Guía de teléfono privada y pública	Soportado	Soportado
Cover page	Soportado	Soportado
ITU	Fax class 1,2,2.00, ISDN BFAX, GFAX	Fax class 1,2,2.00, ISDN, BFAX